



30 AÑOS

RECREACIÓN TURISMO LOGÍSTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Presentación propuesta ROYAL PARK SAS NIT 800.184.306-1

Proceso Concurso Público No. 003 de 2022

Objeto: Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos para atender las necesidades de Teveandina Ltda., y sus clientes. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.



Oficina Principal: Calle 23 G No. 82 - 24 • Club Social y Campesino Autopista Medellín Kilómetro 4

Teléfonos: 263 42 51 - 704 63 98 Cels: 312 421 92 47 - 321 267 93 58

E-mail: royalparktda@gmail.com - gerencia@royalpark.com.co

sitio web: www.royalpark.com.co Bogotá, D.C. - Colombia





30 AÑOS

RECREACIÓN TURISMO LOGÍSTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

A. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- Carta de presentación de la oferta.
- Existencia y Representación Legal - Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Garantía de Seriedad del Ofrecimiento.
- Certificación de Cumplimiento de obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y documentos del revisor fiscal (cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la JCC).
- Verificación de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales.
- Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
- Compromiso anticorrupción.



Oficina Principal: Calle 23 G No. 82 - 24 • Club Social y Campestre Autopista Medellín Kilómetro 4

Teléfonos: 263 42 51 - 704 63 98 Cels: 312 421 92 47 - 321 267 93 58

E-mail: royalparktda@gmail.com - gerencia@royalpark.com.co

sitio web: www.royalpark.com.co Bogotá, D.C. - Colombia





30 AÑOS

RECREACIÓN TURISMO LOGÍSTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

FORMATO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 25 de febrero de 2022

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito **ORIANNA DANIELLE PANA IGUARÁN** como representante legal de **ROYAL PARK S.A.S.**, de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 003 de 2022**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del **CONTRATO**, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que **TEVEANDINA LTDA.** facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de **TEVEANDINA LTDA** me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los

Oficina Principal: Calle 23 G No. 82 - 24 • Club Social y Campesre Autopista Medellín Kilómetro 4

Teléfonos: 263 42 51 - 704 63 98 Cels: 312 421 92 47 - 321 267 93 58

E-mail: royalparkltda@gmail.com - gerencia@royalpark.com.co

Web: www.royalpark.com.co Bogotá, D.C. - Colombia



- riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
 13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
 14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
 15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
 16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
 17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
 18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
 19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	ROYAL PARK S.A.S.
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	ORIANNA DANIELLE PANA IGUARÁN
DIRECCIÓN y CIUDAD	CALLE 23G No. 82-24 BOGOTÁ
TELÉFONO	3008505774 – (1)7046398
FAX	
CORREO ELECTRONICO	Dir.lcroyalpark@gmail.com royalparkitda@gmail.com

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución pública o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: **NO APLICA.**
25. En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el



30 AÑOS

RECREACIÓN TURISMO LOGÍSTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito aporfo la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Bienes y servicios nacionales	Certificado de existencia y representación legal
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	- Documento de identidad correspondiente - Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	ORIANNA DANIELLE PANA IGUARÁN
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ROYAL PARK S.A.S.
NIT:	800184306-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.118.811.829 de Riohacha
CIUDAD:	Bogotá
DIRECCION:	Calle 23G No. 82-24
TELEFONO:	3008505774 (1)7046398

Atentamente,

Firma:

ROYAL PARK S.A.S.
 NIT 800184306-1
 ORIANNA DANIELLE PANA IGUARÁN
 C.C. 1.118.811.829 de Riohacha
 Calle 23G No. 82-24
 Bogotá.
 3008505774 – (1)7046398
Dir.licroyalpark@gmail.com royalparkltda@gmail.com



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 17:21:33

Recibo No. AA22101526

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210152663C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ROYAL PARK S.A.S
Nit: 800.184.306-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00521139
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 1992
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 5 de febrero de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 23 G No. 82 - 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: royalparkltda@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7046398
Teléfono comercial 2: 3212679358
Teléfono comercial 3: 2634251

Dirección para notificación judicial: Cl 23 G No. 82 - 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: royalparkltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7046398
Teléfono para notificación 2: 3212679358
Teléfono para notificación 3: 2634251

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 17:21:33
Recibo No. AA22101526
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210152663C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura pública No.2.667 Notaría 42 de Santafé de Bogotá del 16 de septiembre de 1.992, inscrita el 22 de octubre de 1.992, bajo el No.383.125 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: ROYAL PARK LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 074 de la Junta de Socios, del 14 de febrero de 2020, inscrita el 2 de Marzo de 2020 bajo el número 02559441 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ROYAL PARK LTDA por el de: ROYAL PARK S.A.S.

Por Acta No. 074 de la Junta de Socios, del 14 de febrero de 2020, inscrita el 2 de Marzo de 2020 bajo el número 02559441 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ROYAL PARK S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Diseñar, gestionar, promover, impulsar, organizar, asesorar, desarrollar y/o ejecutar todo tipo de eventos, de carácter recreativo, cultural, académico, deportivo, económico, empresarial, ambiental y de carácter especial, como: Ferias, ferias agroindustriales, ferias agroambientales, festivales, carnavales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 17:21:33

Recibo No. AA22101526

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210152663C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exposiciones, conciertos, conciertos didácticos, festividades patronales, celebraciones religiosas, verbenas populares, fiestas de fin de año, espectáculos, activaciones de marca, lanzamiento de productos, marcas y/o servicio, actividades y eventos pedagógicos, formativos, lúdicos, turísticos, salidas recreodeportivas, campamentos recreativos, torneos deportivos internos y nacionales, juegos deportivos nacionales y seccionales, culturales, ecológicas, de integración, muestras culturales, asistencia psicosocial, y capacitación, actividades contenidas en los planes de salud ocupacional, bienestar, incentivos y actividades misionales, eventos internos y/o a nivel nacional; celebraciones privadas, fiestas infantiles, recreación dirigida, conmemoraciones, aniversarios, despedidas, graduaciones, servicio gestión, servicios profesionales de empresa, servicio administrativo, servicios medio ambiente, servicio editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes, organizaciones y clubes y en general, todo tipo de eventos públicos y privados catalogados o no como eventos masivos, de baja, mediana y alta complejidad, con o sin aglomeración de público a nivel nacional e internacional, entre estos: CULTURAL. Gestionar, promover, impulsar, organizar y/o desarrollar eventos y/o campañas enfocadas al fortalecer la cultura, promoción y fortalecimiento de marca-ciudad, país, región o grupo social, de identidad cultural, inclusión social y de patrimonio cultural, el medio ambiente y la promoción de derechos. Manejo y gestión de eventos y actividades de diseño y desarrollo en las fases de preproducción, producción y postproducción de creaciones artísticas, eventos del entretenimiento, producción de la escenografía e iluminación, obras teatrales, grupos musicales, diseño y producción de material gráfico, plasmar la producción logística y otras actividades artísticas, audiovisuales, de publicidad, ya sea en el medio real o digital, relacionados con la llamada economía naranja. ACADEMICOS Y PROTOCOLARIOS. gestionar, promover, impulsar, organizar, ofrecer y/o desarrollar servicios de capacitación y operador logístico, seminarios, congresos, convenciones, conferencias, talleres, servicios educativos y formativos, foros, diplomados, simposios y encuentros, desarrollo e implementación del plan de medios y estrategias publicitarias, diseño y elaboración de invitaciones, diplomas, certificaciones, condecoraciones, placas, medallas, escudos, distintivos, escarapelas, botones, pendones, pancartas, suministro de material P.O.P, etc. SERVICIOS DE HOTELERIA Y TURISMO. organizar, promocionar, asesorar, ofrecer, vender, prestar y/o realizar servicios de alojamiento, hospedaje, alimentación, planes y/o paquetes turísticos a nivel

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 17:21:33

Recibo No. AA22101526

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210152663C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional e internacional, gestionar cupos, reservar y vender tiquetes y/o pasajes nacionales e internacionales en cualquier modalidad y medio de transporte, como el aéreo, terrestre, marítimo, fluvial y férreo; prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos ofertados y requeridos, tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizar los desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales, brindar otros servicios turísticos (porción terrestre, operación de turismo receptivo, hoteles, tarjetas de asistencias); para lo cual podrá contar con un departamento de turismo receptivo y cumplir con las funciones propias de una agencia de viajes; actividades que podrán ser realizadas y operadas a través de agencias de viajes y turismo, hoteles, hostales, apartahoteles y centros vacacionales, legalmente establecidas en el país y/o en el extranjero. SERVICIOS DE ASESORIA, AUDITORIA E INTERVENTORIA. ofrecer, promocionar, vender y/o realizar asesoría, consultaría e interventoría técnica, administrativa jurídica y financiera enfocada a los contratos resultantes, de acuerdo a las modalidades de contratación pública, cuyo objeto sea la prestación de los servicios para la planeación, organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de todo tipo de eventos, juzgamiento deportivos, agroindustriales y ambientales, catalogados o no como eventos masivos, de baja, mediana y alta complejidad, con o sin aglomeración de público a nivel nacional e internacional, el objeto social aquí descrito y enfocado a los ámbitos cultural, académicos, protocolarios, servicios de hotelería y turismo de asesoría, auditoría e interventoría, está dirigido a todo tipo de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, organizaciones no gubernamentales entre ellas: Entidades públicas y privadas, entidades nacionales, departamentales, municipales, regionales, territoriales, instituciones administrativas, educativas, formativas, deportivas, y de rehabilitación, clubes, centros vacacionales, hoteles, centros de convenciones, grupos étnicos, indígenas, comunidades afrodesendientes, palenqueras, raizales, comunidad ROM o pueblo gitano, comunidades LGBTQIA, estudiantes, trabajadores privados, la familia, la empresa y el afiliado, personas naturales, población en situación de vulnerabilidad, reinserción, reincorporación y normalización, personas en condición de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores y todo tipo de públicos en general. PARA LO CUAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE: Administración, arrendamiento, concesión, suministro, depósito,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 17:21:33

Recibo No. AA22101526

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210152663C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asesoría, auditoría, interventoría, asistencia técnica, colaboración, mandato, asociación, leasing, fiducia, y cualquier otro tipo de contratación idóneo o requerido para el efectivo desarrollo del objeto social. ASI COMO, SELECCIONAR, CONTRATAR Y SUMINISTRAR EL RECURSO HUMANO. Relacionado con personal de coordinadores y auxiliares de servicios, personal logístico, personal temporal para la prestación de servicios hoteleros, turísticos, recreativos, culturales, deportivos, personal de seguridad, servicios generales, de limpieza y aseo y el servicio auxiliar para actividades de espectáculos, además, formalizar actividades de contratación, intermediación y/o representación de actores, artistas nacionales e internacionales. ORGANIZAR, GESTIONAR Y SUMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS: Logísticos. Relacionados con el transporte terrestre de pasajeros a nivel empresarial, escolar y turístico en vehículos modernos y seguros, suministro de alimentos, bebidas, estaciones de café, agua, refrigerios, servicios de cafetería, hospedaje, turismo, prestación de servicios de catering, suministro de papelería y material de trabajo tales como, carpetas, sobres, esferos, lápices, marcadores, etc., alquiler de equipos de iluminación, plantas de energía eléctrica, equipos electrónicos, instrumentos musicales, equipos de video, proyectores y pantallas para la proyección de imágenes, tarimas escenográficas, sonido, televisión, computo, software, streaming, carpas, equipamiento para escenarios y todos sus complementos, relacionado con la preproducción, producción y postproducción de espectáculos, y con el bienestar y comodidad de los usuarios, artistas, autores, compositores, escultores, contratistas, coordinadores, entre otros, a título individual o colectivo, tales como baños móviles, camerinos, pasarelas, tarimas, vallas de contención, estibas, sillas, cerramientos, techo y estructuras motorizadas o no, sistemas para el manejo de iluminación y cámaras de seguridad, incluye el montaje y desmontaje, así como, la prestación personal del servicio de logística preventiva y seguridad privada para el manejo del público, en las fases de preingreso, ingreso, presentación y salida, la implementación del plan de emergencia y contingencia en el manejo de eventos masivos, equipos y materiales de tecnologías de la información y las comunicaciones, drones para cubrimiento y captación de imágenes y seguridad, y tecnología para eventos especiales relacionados con ciencia y tecnología. diseñar, fabricar y/o construir equipos y atracciones recreativas, explotar y comercializar atracciones mecánicas para la actividad recreativa, especialmente parques de diversión a nivel de niños y adultos, elaborados en materiales resistentes y seguros, así como, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 17:21:33

Recibo No. AA22101526

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210152663C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción y adecuación de parques y polideportivos en el país; y en general, todas las actividades lícitas a nivel nacional e internacional. PARÁGRAFO 1. Royal Park podrá realizar todas las actividades relacionadas con su objeto social en instalaciones propias, arrendadas, en concesión, comodato, préstamo y/o administración. PARAGRAFO 2. Se entienden incluidos en el objeto social, todos los actos directamente relacionados con el desarrollo del mismo, y, los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, así como, tramitar y gestionar permisos y licencias ante entidades del orden nacional, departamental, municipal y/o distrital para la ejecución de eventos públicos y privados. PARÁGRAFO 3. Podrá representar de manera directa o a través de apoderado o representante, en el territorio colombiano o fuera de él, a las personas jurídicas vinculadas con el desarrollo de las actividades del objeto social de ROYAL PARK, sean nacionales o extranjeras.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	250.000,00
Valor nominal	:	\$2.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	250.000,00
Valor nominal	:	\$2.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	250.000,00
Valor nominal	:	\$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 17:21:33

Recibo No. AA22101526

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210152663C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerencia y Representación Legal. Los socios delegan la representación y administración de la sociedad en un mandatario llamado Gerente, a este compete, en forma exclusiva la representación legal de la compañía y la gestión de los negocios sociales. El Gerente será elegido por la Asamblea General de Accionistas. Gerente y representante legal suplente. En las ausencias absolutas o temporales del Gerente de la sociedad, este será reemplazado por un (01) suplente, nombrado por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de su cargo el Gerente y Representante Legal podrá: 1). Celebrar y/o ejecutar cualquier acto, contrato, convenio, oferta, realizar adiciones o modificaciones a los mismos sin límite de cuantía, 2). Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, 3). Adquirir y enajenar bienes sociales, gravados y limitar su dominio. 4). Fundar sociedades. 5). Negociar acciones y ejercer todos los actos de administración de los mismos. 6). Solicitar el inicio de trámite de concordato. 7). Constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, comprometer, conciliar y desistir. 8). Tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios 9). Protestar, avalar, tener y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. Además, son atribuciones especiales del Gerente: 1) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 2) Convocar la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y en la Ley. 3) Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. 4) Recomendar a la Asamblea General de Accionistas la adopción de nuevas políticas. 5) Definir en conjunto con a Asamblea General de Accionistas, la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa. 6) Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como fue llevada a cabo su gestión. informe que, conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados a la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 17:21:33

Recibo No. AA22101526

Valor: \$ 6,500.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210152663C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 76 del 25 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 02642356 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pana Iguaran Orianna Danielle	C.C. No. 000001118811829
Suplente Gerente	Del Bazurto Narvaez Henry	C.C. No. 000000019112491

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 61 del 28 de mayo de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2015 con el No. 01945725 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Zambrano Perez Victor Hernando	C.C. No. 000000017094610 T.P. No. 7919-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000220 del 4 de febrero de 2008 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01191155 del 15 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000220 del 4 de febrero de 2008 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01191156 del 15 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 4275 del 2 de noviembre de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01427516 del 9 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2452 del 24 de julio de 2012 de la Notaría 64 de Bogotá	01656418 del 6 de agosto de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 17:21:33

Recibo No. AA22101526

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210152663C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.			
E. P. No. 321 del 3 de febrero de 2014 de la Notaría 64 de Bogotá	01805681	del 11 de febrero de 2014 del Libro IX	
D.C.			
E. P. No. 1368 del 25 de abril de 2018 de la Notaría 64 de Bogotá	02338013	del 9 de mayo de 2018 del Libro IX	
D.C.			
Acta No. 074 del 14 de febrero de 2020 de la Junta de Socios	02559441	del 2 de marzo de 2020 del Libro IX	
Acta No. 075 del 14 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02567600	del 16 de abril de 2020 del Libro IX	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8230
Actividad secundaria Código CIIU:	9007
Otras actividades Código CIIU:	7912, 7911

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 17:21:33

Recibo No. AA22101526

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210152663C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ROYAL PARK SAS
Matrícula No.:	01749110
Fecha de matrícula:	23 de octubre de 2007
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ci 23 G No. 82 - 24
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.959.263.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 17:21:33

Recibo No. AA22101526

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2210152663C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 9 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.811.829

PAMA IGUARAN

APellidos
ORIANNA DANIELLE

Nombre
Orinna Pama Iguaran



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1987

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

09-AGO-2005 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Rodríguez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ RODRIGUEZ



A-4900105-00121321-F-1118811829-20081101 0005243320A 1 25479164



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.039.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101139718		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 02 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 02 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 06 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ROYAL PARK S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.184.308-1			
DIRECCIÓN: CL 23 G NRO. 82 - 24						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7046308			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRD. 25 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6051313			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SERIEDAD DE LA OFERTA, DERIVADA DE CONCURSO PÚBLICO NO.043 DE 2022, REPRESENTA AL PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACION TECNICA Y LOGISTICA DE EVENTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA., Y SUS CLIENTES, TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ABDO/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	25/02/2022	25/06/2022	\$ *****160,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/03/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****160,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****31,820.00	\$ *****199,820.00	\$ *****160,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FENICIA DE SEGUROS ASESORES EN SEGO	18504	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO

 GERENTE GENERAL
 15-45-101139718




 FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Gabriel A. Zarama B. - Gerente General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



30 AÑOS

RECREACIÓN TURISMO LOGÍSTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

FORMATO 4

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, **ORIANNA DANIELLE PANA IGUARÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.811.829 de Riohacha, en mi condición de Representante Legal de **ROYAL PARK S.A.S.**, identificada con Nit 800184306-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



Yo, **VICTOR ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.094 610 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 7919-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ROYAL PARK S.A.S.**, identificada con Nit 800184306-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá, a los veinticinco (25) del mes de febrero de 2022.

<p>Firma: </p> <p>ROYAL PARK S.A.S. NIT 800184306-1 ORIANNA DANIELLE PANA IGUARÁN C.C. 1.118.811.829 de Riohacha Calle 23G No. 82-24 Bogotá. 3008505774 – (1)7046398 Dir.jicroyalpark@gmail.com royalparkitda@gmail.com</p>	<p></p> <p>Nombre: VICTOR ZAMBRANO C. C. No. 17.094 610 expedida en la ciudad de Bogotá Revisor fiscal Tarjeta Profesional No. 7919-T</p>
--	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.094.610**

ZAMBRANO PEREZ

APELLIDOS

VICTOR HERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1943**

TIBASOSA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-ENE-1965 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00334913-M-0017094610-20110916

0028085085A 1

1301507747

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

7919-T

VICTOR HERNANDO
ZAMBRANO PEREZ
C.C. 17094610

RESOLUCION INSCRIPCION 1472
UNIVERSIDAD CENTRAL



FECHA 26/11/1982

PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

15257

Esta tarjeta es un ítem de documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 1990 de 1990.

Ara y Demos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al teléfono 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

108787



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

913976763E609326

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICTOR HERNANDO ZAMBRANO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17094610 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 7919-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de febrero de 2022, a las 15:45:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001843061
Código de Verificación	8001843061220224154521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de febrero de 2022, a las 15:45:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1118811829
Código de Verificación	1118811829220224154500

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 191136230



WEB
15:46:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROYAL PARK S.A.S Identificado(a) con NIT número 8001843061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 191136181



WEB
15:45:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2022.

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORIANNA DANIELLE PANA IGUARAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118811829:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:46:46 PM horas del 24/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1118811829

Apellidos y Nombres: **PANA IGUARAN ORIANNA DANIELLE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2022 03:48:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1118811829** y Nombre: **ORIANNA DANIELLE PANA IGUARAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. **30436694** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 35 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-010112

www.policia.gov.co



30 AÑOS

RECREACIÓN TURISMO LOGÍSTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 25 de febrero de 2022.


Señores
Proceso de Concurso Público No. 003 de 2022
Ciudad

Proceso de Contratación - Concurso Público No. 003 de 2022

ORIANNA DANIELLE PANA IGUARÁN, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **ROYAL PARK S.A.S.**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 003 de 2022
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 003 de 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. Concurso Público No. 003 de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 25 días del mes de febrero de 2022.

Firma: 

ROYAL PARK S.A.S.
NIT 800184306-1
ORIANNA DANIELLE PANA IGUARÁN
C.C. 1.118.811.829 de Riohacha
Calle 23G No. 82-24
Bogotá.
3008505774 – (1)7046398
Dir.licroyalpark@gmail.com royalparkltda@gmail.com



30 AÑOS

RECREACION TURISMO LOGÍSTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

B. ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES

- Estados financieros especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por la oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
- Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
- Revelaciones a los Estados Financieros.
- Indicadores financieros, según FORMATO INDICADORES FINANCIEROS.
- Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional.
- Declaración de renta del año gravable 2020.
- Rut.



Oficina Principal: Calle 23 G No. 82 - 24 • Club Social y Campestre Autopista Medellín Kilómetro 4

Teléfonos: 263 42 51 - 704 63 98 Cels: 312 421 92 47 - 321 267 93 58

E-mail: royalparktda@gmail.com - gerencia@royalpark.com.co

sitio web: www.royalpark.com.co Bogotá, D.C. - Colombia



ROYAL PARK

33 AÑOS

EVENTOS - LOGÍSTICA - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO - RECREACION

RNT N°. 18538 - 15543 - 49045 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

INFORMACION FINANCIERA

ROYAL PARK SAS

NIT 800.184.306-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2.020 Y 31 DE DICIEMBRE 2.019

(Valores Expresados en Pesos Colombianos)

VARIACION

DESCRIPCION CUENTAS	ACTA	AÑO 2020	AÑO 2019	ABSOLUTA	RELATIVA %
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO EQUIVALENTE EFFECTIVO	2	\$ 534.988.409	\$ 1.676.224.829	-\$ 1.141.236.420	-68,7
Caja General		\$ 13.483.000	\$ 31.357.500	-\$ 17.874.500	-56,3
Bancos		\$ 519.405.409	\$ 1.644.867.329	-\$ 1.125.461.920	-68,7
ACTIVOS FINANCIEROS	3	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 0	-0,0
Título de Capitalización		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 0	-0,0
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES X COBRAR	4	\$ 2.848.547.634	\$ 1.462.892.937	\$ 1.385.654.697	94,3
Clientes		\$ 177.324.732	\$ 831.269.166	-\$ 653.944.434	-69,8
Deudores Varios		\$ 1.010.700.363	\$ 601.478.000	\$ 409.222.363	68,3
Anticipos y Avances		\$ 1.659.834.567	\$ 242.422.000	\$ 1.417.412.567	97,1
Deudores de Cartera		-\$ 8.709.028	-\$ 12.396.209	\$ 3.687.181	29,3
INVENTARIOS	5	\$ 109.597.359	\$ 109.597.359	\$ 0	-0,0
Atracciones, Juegos, Equipos y Material Recreativo		\$ 40.150.000	\$ 40.150.000	\$ 0	-0,0
Mueble, Lencería, Equipamiento, Aprovechamiento y Logístico Para la Realización De Eventos Especiales		\$ 56.109.000	\$ 56.109.000	\$ 0	-0,0
Deudores de Inventarios		-\$ 6.661.641	-\$ 6.661.641	\$ 0	-0,0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 3.494.633.482	\$ 3.449.625.145	\$ 44.008.337	1,3
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	6	\$ 1.598.518.473	\$ 1.471.836.535	\$ 127.482.938	8,6
Terreno		\$ 170.000.000	\$ 170.000.000	\$ 0	-0,0
Depreciables		\$ 1.416.028.357	\$ 1.308.346.514	\$ 107.681.843	8,2
Edificio		\$ 58.987.316	\$ 58.987.216	\$ 0	-0,0
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina		\$ 1.253.000	\$ 1.253.000	\$ 0	-0,0
Mobiliario y Equipo planta		\$ 58.218.000	\$ 58.218.000	\$ 0	-0,0
Equipo de Computación y Comunicación		\$ 298.000.000	\$ 298.000.000	\$ 0	-0,0
Equipo de Transporte		\$ 295.848.181	\$ 295.848.181	\$ 0	-0,0
Depreciación Acumulada				\$ 0	-0,0
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		\$ 1.598.518.473	\$ 1.471.836.535	\$ 127.482.938	8,6
ACTIVOS POR IMPUESTOS		\$ 132.928.888	\$ 258.196.888	-\$ 125.268.000	-48,5
Activo por Impuesto Diferido		\$ 132.928.888	\$ 258.196.888	-\$ 125.268.000	-48,5
OTROS ACTIVOS	7	\$ 8.993.426	\$ 8.993.426	\$ 0	-0,0
Bienes de Arte y Cultura		\$ 8.993.426	\$ 8.993.426	\$ 0	-0,0
TOTAL OTROS ACTIVOS		\$ 142.922.314	\$ 258.196.314	-\$ 115.274.000	-80,7
TOTAL ACTIVO		\$ 5.235.475.169	\$ 5.179.852.004	\$ 55.623.165	1,1



• Oficina Principal: Calle 23 G N° 82 - 24 - Tel: 704 63 98 - 263 42 51 - Cel: 312 421 9247 - E-mail: royalparktda@gmail.com

• Club Social y Campestre Autopista Medellín Kilómetro 4

• Agencia de Viajes y Turismo - Teléfono: 800 08 32 - E-mail: viajesroyalpark@gmail.com

Página web: www.royalpark.com.co • Bogotá, D.C. - Colombia



ROYAL PARK

33 AÑOS

EVENTOS · LOGÍSTICA · AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO · RECREACION

RNT N.º. 18538 - 15543 - 49045 · Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

VARIACION

DESCRIPCION CUENTAS	2004	AÑO 2020	AÑO 2019	ABSOLUTA	RELATIVA
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	8	\$ 148.241.443	\$ 218.598.264	-\$ 70.357.821	-93
Acreedores Varios		\$ 105.297.189	\$ 114.973.084	-\$ 9.675.895	-91
Proveedores Nacionales		\$ 42.944.254	\$ 103.625.180	-\$ 60.680.926	-96
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES		\$ 276.783.000	\$ 181.425.680	\$ 145.357.400	919
Impuestos varios por pagar		\$ 276.783.000	\$ 181.425.680	\$ 145.357.400	919
BENEFICIOS A EMPLEADOS		\$ 6.362.667	\$ 1.445.225	\$ 4.917.442	956
Beneficios a Empleados		\$ 6.362.667	\$ 1.445.225	\$ 4.917.442	956
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 431.387.110	\$ 351.478.189	\$ 79.916.921	988
PASIVO NO CORRIENTE	9	\$ 1.061.981.702	\$ 794.316.319	\$ 267.595.383	917
Obligaciones Financieras Largo Plazo		\$ 1.061.981.702	\$ 794.316.319	\$ 267.595.383	917
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		\$ 1.061.981.702	\$ 794.316.319	\$ 267.595.383	917
PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	10	\$ 58.231.000	\$ 78.827.000	-\$ 20.596.000	-93
Impuesto de Renta por Pagar		\$ 58.231.000	\$ 78.827.000	-\$ 20.596.000	-93
TOTAL PASIVO		\$ 1.551.689.812	\$ 1.224.613.508	\$ 326.996.304	917
PATRIMONIO SOCIAL	11	\$ 2.683.843.297	\$ 3.935.238.496	-\$ 271.375.199	911
Capital Social		\$ 500.000.000	\$ 370.000.000	\$ 150.000.000	916
Reserva legal		\$ 225.000.000	\$ 175.000.000	\$ 50.000.000	917
Reservas Ocasionales		\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Adopción por primera vez		-\$ 72.561.073	-\$ 72.561.073	\$ 0	910
Utilidades de Ejercicio Anteriores		\$ 2.476.616.296	\$ 2.922.716.797	-\$ 446.102.591	913
Utilidades del Ejercicio		\$ 24.819.164	\$ 300.000.722	-\$ 25.270.600	910
TOTAL PATRIMONIO SOCIAL		\$ 2.683.843.297	\$ 3.935.238.496	-\$ 271.375.199	911
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 5.235.473.109	\$ 5.179.852.004	\$ 55.623.105	910

HENRY BAZURTO BARRAZA
REPRESENTANTE LEGAL
DC.19.112.405 de Bogotá

POLIDORVALDO JIMENEZ
COMISARIO PÚBLICO
E. P. No. 3499 - T.

VICTOR HENRIQUEZ LANGRANJA PEREZ
REVISOR FISCAL
TP.7919T





33 AÑOS

EVENTOS - LOGÍSTICA - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO - RECREACIÓN

ROYAL PARK SAS
RNT N°. 18538 - 15543 - 400 600 100 300 4

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2020

FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS OPERACIONES:

UTILIDAD NETA	654.810.164
Más (menos) débitos (créditos) por operaciones que no afectan el efectivo:	
Provisión de otros activos	
Utilidad neta en venta y liquidación de inversiones	0
Utilidades aplicación método de participación	0
Recuperación de reservas	50.000.000
Amortización intangibles	0
Recuperación provisión otros activos	0
disminución del patrimonio	71.373.196
Dividendos recibidos de filiales y subsidiarias	0
Pago impuesto al patrimonio	0
Cambios en activos y pasivos operacionales:	
Deudores	-1.841.860.272
otros activos	1.338.396
Cuentas por pagar	70.367.921
Impuestos, gravámenes y tasas	-145.358.000
Obligaciones laborales	-4.917.442
Pasivos estimados	0
Pasivos diferidos	0
Otros pasivos	-247.079.383
Capital de trabajo recibido por fusión	150.000.000

EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS OPERACIONES \$ -1.141.335.420

FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Ingreso obtenido en la realización o liquidación de inversiones	0
Adquisición de Activos fijos	0
Adquisición de otras inversiones	0
Adquisición de crédito mercantil	0

EFFECTIVO NETO USADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN \$ 0

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:

Efectivo recibido	0
Efectivo bancos	0
Pago de Impuestos	0
Obligaciones financieras adquiridas o (canceladas)	0

EFFECTIVO NETO PROVISTO POR (USADO EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN \$ 0

Disminución en el efectivo y equivalentes de efectivo	-1.141.335.420
Efectivo y equivalente de efectivo recibido por fusión	0
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	1.676.224.829

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO \$ 634.889.409

HENRY BAZURTO NARVAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ROYAL PARK SAS

VALIDACIÓN PEDRO JIMENEZ
CONTADOR PÚBLICO
E. P. No. 34498 - T.

VICTOR HERANDO ZAMBRANO PEREZ
CONTADOR PÚBLICO
TP 7919-T



• Oficina Principal: Calle 23 G N° 82 - 24 - Tel: 704 63 98 - 263 42 51 - Cel: 312 421 9247 - E-mail: royalparkltda@gmail.com

• Club Social y Comestible Autopista Medellín Kilómetro 4

• Agencia de Viajes y Turismo - Teléfono: 800 08 32 - E-mail: viajesroyalpark@gmail.com

Página web: www.royalpark.com.co • Bogotá, D.C. - Colombia





33 AÑOS

EVENTOS - LOGÍSTICA - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO - RECREACION

RNT N°. 18538 - 15543 - 49045 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

ROYAL PARK SAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

CONCEPTO	SALDO A 31 DICIEMBRE 2.019	DISMINUCION 2.020	INCREMENTO 2.020	SALDO A 31 DICIEMBRE 2.020
----------	----------------------------------	----------------------	---------------------	----------------------------------

CAPITAL SOCIAL	\$ 350.000.000,00	\$ -	\$ 150.000.000,00	\$ 500.000.000,00
RESERVA LEGAL	\$ 175.000.000,00	\$ -	\$ 50.000.000,00	\$ 225.000.000,00
RESERVA OCASIONAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ADOPCION POR PRIMERA VEZ	\$ 72.581.073,00	\$ -	\$ -	\$ 72.581.073,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 580.080.772,00	\$ 580.080.772,00	\$ 554.810.164,00	\$ 554.810.164,00
UTILIDAD ACUMULADA	\$ 2.922.718.797,00	\$ 446.102.591,00	\$ 271.373.199,00	\$ 2.476.616.206,00
TOTAL PATRIMONIO	\$ 3.956.238.496,00	\$ 1.026.183.363,00	\$ 1.026.183.363,00	\$ 3.883.855.297,00

HENRY BAZURTO MARVAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ROYAL PARK SAS

VICTOR HERNANDO ZAMBRANO PEREZ
CONTADOR PUBLICO
TP 7919-T

ROLDAN DEL OSPEDO JIMENEZ
CONSEJADOR PUBLICO
E. P. No. 3449 - T.



• Oficina Principal: Calle 23 G N° 82 - 24 - Tel: 704 63 98 - 263 42 51 - Cel: 312 421 9247 - E-mail: royalparktda@gmail.com

• Club Social y Campestre Autopista Medellín Kilómetro 4

• Agencia de Viajes y Turismo - Teléfono: 800 08 32 - E-mail: viajesroyalpark@gmail.com

Página web: www.royalpark.com.co • Bogotá, D.C. - Colombia



Señores
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
ROYAL PARK SAS

Nosotros, Henry Bazurto Narvárez, como representante legal, y Polidoro Acevedo Jiménez, en calidad de contador público de Royal Park SAS

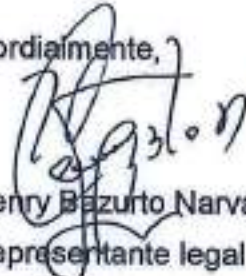
Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad el conjunto completo de estados financieros: estado de situación financiera, estado de flujo de efectivo estado del resultado integral y el estado de cambios en el patrimonio, al 31 de Diciembre de 2020, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, modificado por última vez por el Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, incluyendo sus correspondientes notas, que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de Diciembre de 2020; adicionalmente:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Cordialmente,


Henry Bazurto Narvárez
Representante legal
CC 19.112.491 de Bogotá




POLIDORO ACEVEDO JIMÉNEZ
CONTADOR PÚBLICO
T. P. No. 34490 - T.

DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 38 DE LA LEY 222 DE 1995)

Señores Socios

ROYAL PARK SAS.

1. He examinado el Estado de Situación Financiera de **ROYAL PARK SAS.**, al 31 de Diciembre de 2020 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio de los Socios, de cambios en la situación financieros y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
2. Los estados financieros correspondientes al año terminado del 2020, fueron auditados por otro auditor externo.
3. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales incluyen los procedimientos aconsejados por la técnica de interventora de cuentas.
4. En mi opinión, los citados estados financieros tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan en forma razonable la situación financiera de **ROYAL PARK SAS.**, al 31 de Diciembre de 2020, los resultados en sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los socios, los cambios en la situación financiera y el flujo de efectivo por el año terminado esa fecha, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
5. Conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad, y los actos de los administradores se ajustan a las normas legales, los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Empresa y de los terceros que estén en su poder.

Atentamente,



VÍCTOR HERNANDO ZAMBRANO PEREZ

CONTADOR PÚBLICO

C.C 17' 094. 610 de Btá

TARJETA PROFESIONAL N° 7919 - T



EVENTOS - LOGÍSTICA - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO - RECREACIÓN

RNT N^o. 18538 - 15543 - 49045 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con Corte a 31 de Diciembre de 2020 y 31 Diciembre 2019

(Valores expresados en Pesos Colombianos)

Inicialmente la Sociedad ROYAL PARK LTDA, fue constituida mediante Escritura Pública No. 2667 otorgada en la Notaria 42 de Santa fe de Bogotá el 16 de Septiembre de 1.992, inscrita el 22 de Octubre de 1.992, bajo el No. 383 125 del Libro IX, ha realizado varias reformas cuyas escrituras aparecen inscritas en la Cámara de Comercio de Bogotá. El día 14 de Febrero de 2020 mediante Acta de Junta de Socios No. 74 se autoriza transformar la firma Royal Park Ltda a Sociedad Anónima Simplificada con nombre Royal Park SAS

La sociedad ROYAL PARK SAS tendrá una vigencia Ilimitada.

Tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá

La sociedad tiene como objeto social, la construcción, explotación y comercialización de atracciones mecánicas para la actividad recreativa especialmente parques de diversión a nivel de niños y adultos, elaborados en lámina, plástico, fibra de vidrio y madera inmunizada. Igualmente la construcción y adecuación de parques y polideportivos en el país. Arrendamientos de bienes y servicios relacionados con parques recreativos, recreación dirigida y turismo, la administración en concesión de los mismos, organización de eventos especiales y de fin de año para ofrecerlos a empresas y entidades públicas ya sea en nuestras instalaciones o a domicilio como también la preparación y suministro de alimentos y bebidas, ofrecer servicios de capacitación y operador logístico ,seminarios, congresos, conferencias, talleres, foros , diplomados, simposios y encuentros ,como también en asesoría , consultoría e interventoría técnica ,administrativa jurídica y financiera de los contratos resultantes de acuerdo a las modalidades de Contratación Pública cuyo objeto es la prestación de los servicios logísticos para la realización de eventos , desarrolló e implementación del plan de medio y estrategias publicitarias , alojamiento y hospedaje en hoteles , centros vacacionales, hostales y aparta hoteles.

En general para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad puede realizar todos los actos necesarios o conexos con el desarrollo del mismo

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros correspondientes al 31 de Diciembre de 2020 han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes a la fecha dentro del GRUPO No. 2 NIIF para Pymes de acuerdo a la Ley 1314 de 2009 y Decreto 2420 de 2015.

Los Estados Financieros se presentan en Pesos Colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Empresa.



• Oficina Principal: Calle 23 G N^o 82 - 24 - Tel: 704 63 98 - 263 42 51 - Cel: 312 421 9247 - Email: royalparkltda@gmail.com

• Club Social y Campestre Autopista Medellín Kilómetro 4

• Agencia de Viajes y Turismo - Teléfono: 800 08 32 - Email: viajesroyalpark@gmail.com

Página web: www.royalpark.com.co • Bogotá, D.C. - Colombia



Accredited Agent

EFFECTIVO EQUIVALENTE . NOTA No. 2

Se encuentran registrados bajo este rubro los dineros percibidos y depositados por ventas en la prestación de servicios integrales recreativos, deportivos, culturales, logísticos, artísticos, educativos, formativos, turísticos, lúdicos, de integración, suministro de alimentos y bebidas, dirigidos a eventos empresariales y sociales correspondientes a los sectores privados y públicos.

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
Caja General	15.483.000,00	31.357.500,00
Cuenta Corriente Banco Davivienda	475.887,00	190.023,88
Cuenta Corriente Banco Caja Social	209.067.655,00	21.568.604,00
Cuenta Corriente Banco Colpatría	154.767.976,00	0,00
Cuenta Ahorros Banco Davivienda	155.093.891,00	46.936.219,53
Cuenta Ahorros Banco Caja Social	0,00	0,00
Cuenta Corriente Banco Itaú	0,00	1.576.172.483,14

ACTIVOS FINANCIEROS NOTA No. 3

Se encuentran registrados bajo este rubro Título de Capitalización No. M0360157017711 por un plazo no mayor a 12 meses, adquirido el Día 1 Abril de 2017 y Renovado por 12 meses adicionales, al Banco Caja Social y cuyo sorteo se realiza a través de Colmena Capitalizadora, este plan depende del comportamiento de la DTF.

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
Título Capitalización	1.000.000,00	1.000.000,00

CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES POR COBRAR. NOTA No. 4

Este epígrafe, registra valores pendientes de cobro por los clientes a la empresa, por concepto de ingresos causados no recibidos por venta en la prestación de servicios recreativos, culturales, logísticos, artísticos, educativos, formativos, turísticos, lúdicos, de integración, suministro de alimentos y bebidas, en eventos realizados de fin de año; igualmente representa valores adeudados por anticipos y préstamos realizados a contratistas, proveedores nacionales y al personal.

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
Clientes	177.524.732,00	831.289.166,00
Deudores Varios	1.010.700.363,00	601.478.000,00
Anticipos y Avances	1.669.031.567,00	242.422.000,00

(-) Deterioro de Cartera	-8.709.028,00	-12.386.209,00
--------------------------	---------------	----------------

INVENTARIOS. NOTA No. 5

Se ha registrado en este rubro las compras de bienes muebles corporales necesarios para la realización y ejecución del objeto social de las Entidades y/o empresas contratantes, como: Menaje, Lencería, Cristalería, Cubertería, Vajilla, equipamiento, Atracciones, Juegos, Equipos, Material Recreativo y lúdico, Apoyo Técnico y Logístico para los Eventos Especiales.

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
Atracciones juegos, Equipos y material recreativo	60.150.000,00	60.150.000,00
Menaje, Lencería, Equipamiento Apoyo Técnico y Logístico para la realización de eventos	56.109.000,00	56.109.000,00
(-) Deterioro de Inventario	-6.661.641,00	-6.661.641,00

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NOTA No. 6

Las propiedades y equipo se contabilizan al costo de adquisición y su respectiva depreciación se calcula usando el método de la línea recta, a las siguientes tasas anuales:

BIEN	PORCENTAJE
Edificio	5%
Muebles y Equipos de Oficina	10%
Equipo de Comunicación y Computación	20%
Flota y Equipo de Transporte	20%

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
Terrenos	170.000.000,00	170.000.000,00
Edificio	1.316.029.452,00	1.188.546.514,00
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	58.987.216,00	58.987.216,00
Maquinaria y Equipo	1.253.000,00	1.253.000,00
Equipo de Comunicación y Computación	58.218.000,00	58.218.000,00
Flota y Equipo de Transporte	290.000.000,00	290.000.000,00
(-) Depreciación Acumulada		-295.968.195,00



EVENTOS - LOGÍSTICA - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO - RECREACIÓN

RNT N° 18538 - 15543 - 49045 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

ACTIVOS POR IMPUESTOS Y OTROS ACTIVOS NOTA No. 7

Los activos por impuestos reflejan el valor de los anticipos generados por concepto de impuestos como son Reteiva y el impuesto diferido activo de acuerdo a la implementación de las NIIF es el resultado de calcular el impuesto sobre las diferencias temporales.

Comprende el conjunto de bienes inmateriales representados en derechos o privilegios.

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
Bienes de Artes y Cultura	8.993.426,00	8.993.426,00

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR - NOTA No.8

Estos epígrafes registran los importes pendientes de cuentas y facturas causadas por pagar, originadas en la prestación de servicios y adquisiciones de bienes a terceros.

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
Acreedores Varios	105.297.109,00	114.973.084,00
Proveedores Nacionales	42.944.334,00	103.626.280,00

PASIVOS POR IMPUESTOS

Estos saldos reflejan los valores por impuestos que se cancelan durante el inicio de año 2021, como son Retención en la Fuente, Retención de Ica, Impuesto al Valor Agregado

Impuestos varios por Pagar	276.783.000,00
----------------------------	----------------

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Estos saldos reflejan los valores causados a Diciembre 31 de 2019, por concepto de Cesantías, Intereses de Cesantías, aportes a salud, pensión y parafiscales, los cuales se cancelan dentro de los plazos establecidos por la Ley

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
Beneficios empleados	6.362.667,00	1.445.225,0



• Oficina Principal: Calle 23 G N° 82 - 24 - Tel: 704 63 98 - 263 42 51 - Cel: 312 421 9247 - E-mail: royalparkltda@gmail.com

• Club Social y Campestre Autopista Medellín Kilómetro 4

• Agencia de Viajes y Turismo - Teléfono: 800 08 32 - E-mail: viajesroyalpark@gmail.com

Página web: www.royalpark.com.co • Bogotá, D.C. - Colombia





33 AÑOS

EVENTOS - LOGÍSTICA - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO - RECREACIÓN

RNT N°. 18538 - 15543 - 49045 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

PASIVO NO CORRIENTE – NOTA No.9

OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

En esta cuenta se registran las operaciones de créditos con bancos nacionales y terceros, para obtener recursos económicos en la ejecución de contratos de prestación de servicios para eventos.

CONCEPTO

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
Obligaciones Financieras	1.061.901.702,00	794.316.319

PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO - NOTA No.10

De acuerdo a la NIIF se calcula el valor por impuesto diferido pasivo con base a las diferencias temporales.

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
Impuesto Diferido	58.321.000,00	78.827.000,00

PATRIMONIO. NOTA No. 11

Reserva Legal

Royal Park SAS, está obligada a apropiar como Reserva Legal el 10% de sus ganancias netas anuales, hasta que el saldo de esta sea equivalente al 50 % del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la compañía, pero debe utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales.

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
Capital Social	500.000.000,00	350.000.000,00
Reserva Legal	225.000.000,00	175.000.000,00
Reservas Ocasionales	0	0
Adopción por Primera Vez	-72.561.073,00	-72.561.073,00
Utilidades de Ejercicios Anteriores	2.476.616.206,00	2.922.718.797,00
Utilidad del Ejercicio	554.810.164,00	580.080.772,00



• Oficina Principal: Calle 23 G N° 82 - 24 - Tel: 704 63 98 - 263 42 51 - Cel: 312 421 9247 - E-mail: royalparklda@gmail.com

• Club Social y Campesre Autopista Medellín Kilómetro 4

• Agencia de Viajes y Turismo - Teléfono: 800 08 32 - E-mail: viajesroyalpark@gmail.com

Página web: www.royalpark.com.co • Bogotá, D.C. - Colombia



ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS OPERACIONALES. NOTA No.12

Corresponden a los registros contables por ventas netas, en la organización, coordinación y ejecución de servicios para eventos especiales de tipo recreativo, cultural, artístico, educativo, logísticos, formativo, de integración, turísticos, lúdicos, suministro de alimentos, bebidas y transporte terrestre especializado en buses de turismo, dirigidos a empresas y entidades.

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
Ventas Netas – Ingresos Operacionales	2.959.263.000,00	6.494.074.738,00

COSTO DE VENTAS. NOTA No. 13

Son las erogaciones ocasionadas en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y se contabilizan sobre la base de causación y directamente relacionadas con la ejecución, organización de servicios para eventos especiales en el sector privado y público.

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
Costo de Ventas	1.958.696.829,00	5.025.301.910,00

GASTOS OPERACIONALES. NOTA No. 14

Las erogaciones necesarias realizadas para la obtención de ingresos, durante el período fiscal, y se contabilizan sobre el principio de causación, registrando las sumas directamente relacionadas con la gestión administrativa y de ventas.

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
Administración	132.823.175,00	301.727.000,00
Ventas	16.838.574,00	99.685.000,00
Intereses	18.724.000,00	43.326.000,00
Depreciaciones y Amortizaciones		150.675.752,00



33 AÑOS

EVENTOS - LOGÍSTICA - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO - RECREACIÓN

RNT N° 18538 - 15543 - 49045 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

INGRESOS NO OPERACIONALES. NOTA No. 15

Comprenden los ingresos provenientes de transacciones diferentes al desarrollo del objeto social, entre las que encontramos intereses financieros por manejo de cuenta de ahorros, descuentos comerciales de proveedores.

CONCEPTO	AÑO	AÑO 2019
No Operacionales	30.000.000,00	27.600.000,00

GASTOS NO OPERACIONALES. NOTA No. 16

Las erogaciones pagadas y causadas no relacionados directamente con el desarrollo del objeto social, durante el período fiscal, entre los que encontramos gastos bancarios, comisiones bancarias, donaciones.

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
No Operacionales	21.107.000,00	16.680.000,00

HENRY BAZURTO NARVÁEZ
Representante Legal
Royal Park Ltda
Nit. 800.184.306-1

VICTOR ZAMBRANO PÉREZ
Revisor Fiscal
T.P. 7919-T

POLIDORO ACOSTA JIMÉNEZ
CONTADOR PÚBLICO
T. P. No. 34490 - T.



• Oficina Principal: Calle 23 G N° 82 - 24 - Tel: 704 63 98 - 263 42 51 - Cel: 312 421 9247 - Email: royalparkltda@gmail.com

• Club Social y Campestre Autopista Medellín Kilómetro 4

• Agencia de Viajes y Turismo - Teléfono: 800 08 32 - Email: viajesroyalpark@gmail.com

Página web: www.royalpark.com.co • Bogotá, D.C. - Colombia



Accredited Agent



30 AÑOS

RECREACIÓN TURISMO LOGÍSTICA EVENTOS ESPECIALES

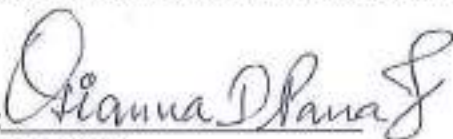
Registro Nacional de Turismo No. 15543 - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

FORMATO 9
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	3.062.646.292
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	8.09
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	29%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	3.683.865.297

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 25 días del mes de febrero de 2022.

Firma: 

ROYAL PARK S.A.S.

NIT 800184306-1

ORIANNA DANIELLE PANA IGUARÁN

C.C. 1.118.811.829 de Riohacha

Calle 23G No. 82-24

Bogotá.

3008505774 - (1)7046398

Dir.lcroyalpark@gmail.com royalparkltda@gmail.com

Oficina Principal: Calle 23 G No. 82 - 24 • Club Social y Campestre Autopista Medellín Kilómetro 4

Teléfonos: 263 42 51 - 704 63 98 Cels: 312 421 92 47 - 321 267 93 58

E-mail: royalparkltda@gmail.com - gerencia@royalpark.com.co

sitio web: www.royalpark.com.co Bogotá, D.C. - Colombia



Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

34490-T



POL 10080
ROVEDO JIMENEZ
C.C. 15.204.288
RESOLUCION INSERCIÓN 132-T FEOR 17-XII-92
UNIVERSIDAD LIBRE



Colombia

PEPES DEL TITULAR

Esta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con el artículo 10
de la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1280785684990879

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **POLIDORO ACEVEDO JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19324300 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34490-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.094.610**

ZAMBRANO PEREZ

APELLIDOS

VICTOR HERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1943**

TIBASOSA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

30-ENE-1965 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00334913-M-0017094610-20110916

0028066065A 1

1301507747

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

7919-T

**VICTOR HERNANDO
ZAMBRANO PEREZ**
C.C. 17094610

RESOLUCION INSCRIPCION 1472
UNIVERSIDAD CENTRAL



FECHA 26/11/1982

PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

15257

DUPLICADO

Esta tarjeta es un único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 100 de 1990.

108787

Para informarnos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al tel. 544 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

91997676326

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICTOR HERNANDO ZAMBRANO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17094610 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 7919-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1. Año: **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116601427936



(415)77072124099640020 0001116601427936

5. No. identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
800184306	1				
11. Razón social ROYAL PARK S.A.S					
12. Cód. Divis. Seccional					
3 2					
24. Actividad económica principal					
7 9 1 1					

26. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	33. Narrativa a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	32. Pérdidas fiscales asimilables a las autorizadas por el legislador	0
33. Total costos y honorarios gastos de nómina		34. Aportas al sistema de seguridad social	35. Aportas al SENA, ICBF, caja de compensación	7,575,000
188,945,000		26,468,000		

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación	
Electivo y equivalentes al efectivo	36	534,888,000	Renta presunta	76	19,776,000				
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	1,000,000	Renta exento	77	0				
Cuentas, documentos y mandatos financieros por cobrar	38	2,848,548,000	Rentas gravadas	78	0				
Inventarios	39	109,597,000	Renta líquida gravable	79	478,082,000				
Activos intangibles	40	0	Ganancias ocasionales						
Activos biológicos	41	0	Vigencias por ganancias ocasionales	80	0				
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y AUCIMV	42	1,586,519,000	Rentas de otros regímenes Ley 1710 de 2006, Decretos 600 y 772 de 2007	81	0				
Otros activos	43	142,922,000	Utilización créditos fiscales acumulados (inc. 2, Art 14 Decreto 772 de 2007)	82	0				
Total patrimonio bruto	44	5,236,474,000	Costos por ganancias ocasionales	83	0				
Pasivos	45	1,551,610,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0				
Total patrimonio líquido	46	3,683,864,000	Ganancias ocasionales gravables	85	0				
Ingresos			Ingresos gravados						
Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	2,969,263,000	Enfoque renta fija gravable	86	152,986,000				
Ingresos financieros	48	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base costo 54)	87	0				
Dividendos y participaciones no residentes de renta al gravado (renta exenta) (inc. 1 y 2 artículo 240 del E.T. base costo 54)	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base costo 54)	88	0				
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (renta exenta) (renta exenta) (inc. 1 y 2 artículo 240 del E.T. base costo 54)	50	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base costo 54)	89	0				
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (renta exenta) (renta exenta) (inc. 1 y 2 artículo 240 del E.T. base costo 54)	51	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base costo 54)	90	0				
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales (renta exenta) (base costo 54 y 55)	52	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	152,986,000				
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales (renta exenta) (base costo 54 y 55)	53	0	Descuentos tributarios	93	0				
Dividendos y participaciones gravadas al 10%	54	0	Impuesto neto de renta	94	152,986,000				
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (E.T.) (renta exenta) (base costo 54)	55	0	Impuesto de ganancias ocasionales	95	0				
Dividendos y participaciones gravadas de personas naturales con régimen gravado al 10%	56	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0				
Otros ingresos	57	30,000,000	Total impuesto a cargo	97	152,986,000				
Total ingresos brutos	58	2,969,263,000	Valor inversión exento por impuesto hasta del 50% del valor de la inversión (base costo 54)	98	0				
Devoluciones, rebajas y descuentos en impuestos	59	0	Descuento efectivo inversión exenta por impuestos (Mediudad de pago 2)	99	0				
Ingresos no conculativos de renta al gravado ocasional	60	0	Credito fiscal artículo 255-1 E.T.	100	0				
Total ingresos netos	61	2,969,263,000	Anticipo renta líquida año gravable anterior	101	0				
Costos y deducciones			Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	102	0				
Costos	62	2,035,425,000	Referencias						
Gastos de administración	63	132,823,000	Autorelaciones	103	23,674,000				
Gastos de distribución y ventas	64	16,839,000	Otras relaciones	104	127,340,000				
Gastos financieros	65	18,724,000	Total relaciones año gravable a declarar	105	151,014,000				
Otros gastos y deducciones	66	307,370,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0				
Total costos y gastos deducibles	67	2,511,181,000	Gravámenes (rentas)						
Renta			Arbitrio sobretasa (rentas financieras año gravable anterior)	107	0				
Inversiones efectuadas en el año	68	0	Sobretasa instituciones financieras	108	0				
Inversiones líquidas de periodos gravables anteriores	69	0	Arbitrio sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0				
Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	110	1,972,000				
Renta pasiva - ECI sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	111	0				
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	478,082,000	Total saldo a pagar	112	1,972,000				
Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	113	0				
Compensaciones	74	0	Valor impuesto exento por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0				
Renta líquida	75	478,082,000	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0				

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representó

982. Código Contador o Rector Fiscal

Firma Contador o Rector Fiscal

983. No. Tarjeta profesional **202111769483829**

987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2020-04-13 / 06:06:02 PM
Fecha Actual de Recibo
Firmado

986. Pago total \$ **0**

988. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **91000775215385**

3. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14792408161



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 4 3 0 6 1 Impuestos de Bogotá Bogotá, D.C. 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica
25. Tipo de documento 1
26. Número de identificación
27. Fecha expedición
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
35. Razón social ROYAL PARK S.A.S
36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal CL 23 G 82 24
42. Correo electrónico royalparkltda@gmail.com
43. Código postal 44. Teléfono 1 7 0 4 6 3 9 8 45. Teléfono 2 2 6 3 4 2 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecido anterior
66. Código	47. Fecha inicio actividad	68. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
8 2 3 0	1 9 9 2, 0 9 1 6	9 0 0 7	2 0 1 9 0 5 1 9	7 9 1 2	7 9 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 6 5 2
06- Impl. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de vent.
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 10 - 12 / 15 : 13 : 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.12.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

604. Nombre BAZURTO NARVAEZ HENRY
605. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



30 AÑOS

RECREACIÓN TURISMO LOGÍSTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

C. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

- Relación de experiencia habilitante (formato y certificaciones y/o acta de liquidación).
- Personal mínimo requerido (formato).
- Otros requisitos técnicos habilitantes:
 - Registro nacional de Turismo.



Oficina Principal: Calle 23 G No. 82 - 24 • Club Social y Campesre Autopista Medellín Kilómetro 4

Teléfonos: 263 42 51 - 704 63 98 Cels: 312 421 92 47 - 321 267 93 58

E-mail: royalparktda@gmail.com - gerencia@royalpark.com.co

sitio web: www.royalpark.com.co Bogotá, D.C. - Colombia





30 AÑOS

RECREACIÓN TURISMO LOGÍSTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

FORMATO 7
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROponente- HABILITANTE

OBJETO: "Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos para atender las necesidades de Teveandina Ltda., y sus clientes. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato."

Table with 7 columns: No, Entidad Contratante, Nombre contratista, Objeto del Contrato, Fecha Inicial, Fecha Terminación, Valor en Pesos. Contains 3 rows of contract data.

Oficina Principal: Calle 23 G No. 82 - 24 • Club Social y Campesre Autopista Medellín Kilómetro 4

Teléfonos: 263 42 51 - 704 63 98 Cels: 312 421 92 47 - 321 267 93 58

E-mail: royalparktdo@gmail.com - gerencia@royalpark.com.co

sitio web: www.royalpark.com.co Bogotá, D.C. - Colombia





30 AÑOS

RECREACIÓN TURISMO LOGÍSTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

			ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE AQUELLOS EVENTOS Y REUNIONES QUE REQUIERA LA SECRETARIA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN- OCAD DEL FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FCTEL.			
4	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	ROYAL PARK SAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y/O DE APOYO QUE ADELANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA	05/06/2018	30/04/2019	\$ 696.940.000
5	SUPER INTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS	ROYAL PARK SAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Y DE LA DELEGADA DEL ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	15/06/2018	26/12/2018	\$ 558.479.757

Oficina Principal: Calle 23 G No. 82 - 24 • Club Social y Campestre Autopista Medellín Kilómetro 4

Teléfonos: 263 42 51 - 704 63 98 Cels: 312 421 92 47 - 321 267 93 58

E-mail: royalparktda@gmail.com - gerencio@royalpark.com.co

sitio web: www.royalpark.com.co Bogotá, D.C. - Colombia





30 AÑOS

RECREACIÓN TURISMO LOGÍSTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

			DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREA RURAL			
--	--	--	--	--	--	--

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

Cordialmente,

Orianna Pana Guarán



Nombre del Proponente: ROYAL PARK SAS
 NIT del Proponente: 800184306-1 Régimen: COMÚN
 Representante legal: ORIANNA DANIELLE PANA IGUARAN
 Documento de identidad del representante legal: CC No. 1.118.811.829 de Rioshacha
 Dirección del Proponente: Calle 23g # 82-24 Ciudad: Bogotá
 Teléfono del Proponente: 7046398
 Fax del Proponente: N/A
 Correo electrónico del Proponente: royalparklda@gmail.com / dir.licroyalpark@gmail.com.

Oficina Principal: Calle 23 G No. 82 - 24 • Club Social y Campestre Autopista Medellín Kilómetro 4

Teléfonos: 263 42 51 - 704 63 98 Cels: 312 421 92 47 - 321 267 93 58

E-mail: royalparklda@gmail.com - gerencia@royalpark.com.co

sitio web: www.royalpark.com.co Bogotá, D.C. - Colombia



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA QUE

La empresa **ROYAL PARK LTDA**, identificada con NIT. No. **800.184.306-1**, prestó sus servicios a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante el siguiente contrato de prestación de servicios, con independencia y autonomía técnica y administrativa sin generar ningún tipo de vínculo laboral.

CONTRATO No. FUGA-126-2019 DEL 25 DE JULIO DE 2019

Objeto: Prestar los servicios de apoyo integral para la coordinación, organización y ejecución de los eventos y actividades que requiera la subdirección artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el desarrollo de su gestión misional.

Obligaciones Específicas:

1. Prestar el servicio de organización, administración, coordinación, desarrollo, apoyo y ejecución logística de las actividades, eventos, según la solicitud de servicio ordenada por el Supervisor del Contrato de la FUGA.
2. Asesorar técnicamente a la FUGA, en materia de diseño, ambientación, coordinación, operación logística de los eventos y demás actividades requeridas por la Entidad a través de su supervisor del contrato y que éste le comunique por intermedio de las diferentes solicitudes de servicio, teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones, con sus respectivos anexos, adendas y la propuesta del contratista.
3. Mantener vigente durante el plazo contractual la inscripción en el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación, y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital — SUGA-, al igual que cualquier otro requisito de orden legal que posibilite y legitime la prestación de los servicios objeto del contrato suscrito.
4. Acatar el procedimiento establecido para la contratación de ítems adicionales.
5. Garantizar la prestación de los bienes y servicios logísticos que demande la preproducción, producción y/o posproducción de las actividades que se programen, de

acuerdo con las especificaciones descritas en el anexo técnico del proceso y las especificaciones definidas por el supervisor del contrato frente a requerimientos adicionales.

6. Coordinar el servicio de transporte de personal, materiales y elementos que la FUGA requiera al lugar que se ha de llevar a cabo. Éstos deberán llegar a su lugar de destino y retornados en óptimas condiciones. De presentarse averías o daños, el Contratista debe responder por las mismas con cargo a sus recursos propios. Dicho transporte se debe realizar en vehículos que cumplan con todas las autorizaciones legales pertinentes y amparadas por los seguros que exige la ley.
7. El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato el personal con los perfiles ofrecidos los cuales serán verificados por la FUGA, una vez iniciado el contrato, el cual debe contar con disponibilidad permanente y capacidad de decisión y garantizar durante la vigencia del contrato la disponibilidad inmediata del equipo mínimo de trabajo señalado en el Anexo Técnico y Estudios Previos durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El reemplazo de cualquiera de los miembros de este equipo mínimo únicamente obedecerá a la solicitud expresa del supervisor del contrato o a causales de fuerza mayor o caso fortuito, el cual solo podrá ser reemplazado por personal de igual o superior perfil al mínimo exigido en el pliego de condiciones.
8. Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato e Informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento de la solicitud de servicio.
9. Asumir la responsabilidad de cualquier actuación jurídica interpuesta por terceros derivadas de su actividad.
10. Gestionar los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las actividades que dispongan las solicitudes de servicio.
11. El contratista designará un coordinador del servicio, quien será su representante en la ejecución específica del contrato y quien tendrá plena autonomía para responder a cada uno de los requerimientos del Supervisor.
12. Garantizar los ofrecimientos realizados en la oferta presentada.

Término de Duración: Cinco (5) meses y seis (6) días.

Fecha de Inicio: 26 de julio de 2019.

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2019.

Valor del Contrato: Setecientos cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$741.478.436) M/cte.

Prórroga No. 1: Treinta y siete (37) días. Hasta el 7 de febrero de 2020.

Prórroga No. 2: Veintiún (21) días. Hasta el 28 de febrero de 2020.

Adición No. 1: Ciento ochenta y nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos (\$189.852.937) M/cte.

Tiempo Total de Ejecución: Siete (7) meses y cuatro (4) días.

Valor Final del Contrato: Novecientos treinta y un millones trescientos treinta y un mil trescientos setenta y tres pesos (\$931.331.373) M/cte.

Estado del Contrato: Terminado.

Ejecución Contractual: Teniendo en cuenta lo certificado por el supervisor y ordenador del gasto del contrato, se anexa a esta certificación los aspectos de ejecución del contrato en tres (3) folios útiles, los cuales, según aquel documento, dan cuenta de la ejecución del negocio jurídico en cuestión.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2020.



JOHN FREDY SILVA TENORIO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Hernán Castellanos Mora - Contraloría Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Hernán Castellanos Mora - Contraloría Oficina Asesora Jurídica



EL SUSCRITO CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA

EN CALIDAD DE SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO "FUGA"

CERTIFICA

Que la empresa ROYAL PARK SAS identificada con número de NIT. 800.184.306-1, celebró el siguiente contrato con la FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO "FUGA", identificada con número de NIT. 860.044.113-3

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR ADICIONES	VALOR FINAL
FUGA-126-2019	Prestar los servicios de apoyo integral para la coordinación, organización y ejecución de los eventos y actividades que requiera la subdirección artística y cultural de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para el desarrollo de su gestión misional	A PARTIR DEL 26/07/2019 AL 31/12/2019 CON ADICIÓN DEL 01/01/2020 AL 28/02/2020	\$741.478.436	\$189.852.987	\$931.331.373

A continuación, nos permitimos relacionar los servicios ejecutados para cada programa artístico y cultural, durante la vigencia del presente contrato:

PROGRAMA ARTES ESCÉNICAS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Suministro de servicios artísticos y especializados (guías-mediadores, conferencistas, talleristas, artistas entre otros). ▪ Suministro de alimentación, hidratación y catering ▪ Suministro de personal y apoyo logístico ▪ Suministro de productos POP (Piezas gráficas y flyers) ▪ Suministro de transporte local ▪ Suministro de equipos de producción técnica 	\$ 83.826.584,00
SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Suministro de productos POP (Pines, manillas, banderines, backing, pisos, pintura) ▪ Suministro de personal profesional (Maquillador) 	\$ 9.205.100,00
PROGRAMA ARTES PLÁSTICAS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios artísticos y especializados (guías-mediadores, conferencistas, talleristas, artistas entre otros). ▪ Suministro de alimentación, hidratación, cocteles, catering y meseros ▪ Suministro de personal, apoyo logístico, logística certificada. ▪ Suministro de transporte local ▪ Suministro de productos POP ▪ Servicios de montaje, desmontaje y restauración de obras de arte. ▪ Servicios de elaboración y conceptualización de material para impreso 	\$ 231.847.144,00

PROGRAMA VIVAS

- Servicios artísticos y (guías-mediadores, conferencistas, talleristas, artistas entre otros).
- Suministro de transporte local
- Servicios de montaje, desmontaje y restauración de obras de arte.
- Suministro de personal y apoyo logístico
- Suministro de alimentación, hidratación, cocteles y catering
- Suministro de productos POP (Pieza divulgativa y fichas técnicas)
- Servicios de impresión material POP (Libros Curaduría histórica 2017 y curaduría histórica 2018)
- Servicio de asistencia médica para protección de asistentes, artistas y personal de apoyo en la programación artística y cultural de la FUGA en sus instalaciones y escenarios culturales.

\$ 30.975.174,00

UNDÉCIMA VERSIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL CENTRO

Festival Centro 2020 realizado en la ciudad de Bogotá en su undécima edición los días 23, 24, 25 y 26 de Enero, este evento es de gran importancia para la capital y se constituye como la búsqueda y puesta en escena cultural, musical y artística de nuevos sonidos y propuestas, por lo que los ritmos como la cumbia amazónica, rock bogotano, fusiones con sonidos africanos y caribeños, hip hop y mucho más que hicieron parte de este cartel que junto con la realización de franjas académicas e infantiles.

ARTISTA	ORIGEN	ESCENARIO	FECHA	PERSONAS
Nicolas y los fumadores	Bogotá	El Muelle FUGA	Enero 23 de 2020	550
Mateo Kingman	Ecuador			
Rufo	Chile			
Franja académica	Bogotá	Museo de Bogotá	Enero 24 de 2020	900
Apache	Venezuela	Plazoleta de los Talentos		
Son Rompe Pera	México	El Muelle FUGA		
La BOA	Bogotá	Museo de Bogotá	Enero 25 de 2020	750
Franja académica	Bogotá	Teatro el Dorado - Antiguo ECCI		
Cansila Moreno	Chile	El Muelle FUGA		
La Muchacha	Manizales	Teatro Jorge Eliecer Gaitán	Enero 26 de 2020	2004
TSH Sudaca	Bogotá			
Wemblers de Iquitos	Perú			
Patita de Perro	México	Teatro Jorge Eliecer Gaitán	Enero 26 de 2020	2004
Las Estrellas del Caribe	San Basilio de Palenque			
La Pacifican Power	Calli			

\$ 507.791.851,00

- Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales
- Suministro de hospedaje para artista nacionales e internacionales
- Suministro de alimentos, bebidas y catering
- Suministro de transporte local (recorridos hotel – aeropuerto, aeropuerto – hotel y desplazamientos a los diferentes escenarios)
- Servicio de asistencia médica para protección de asistentes, artistas y personal de apoyo en la programación artística y cultural
- Suministro de personal profesional (Gestor de permisos y trámites para las locaciones de los diferentes escenarios, Gestor de alianzas comerciales, Comité de Curadores para revisión y aprobación de propuestas artísticas)
- Suministro de mobiliario y equipos de producción técnica en calidad sonora, musical y de rendimiento del input list en cada uno de los escenarios el cual incluyó equipos, instrumentos, back line, adecuación del stage plot, dinamización de los espacios y dossier metodológico de las presentaciones de los artistas del Festival
- Suministro de personal de apoyo administrativo, técnico y especializado.
- Suministro de logística certificada y apoyo logístico



- Suministro de productos POP (Vinilos, flyers, piezas gráficas, afiches, manillas, camisetas)
- Servicios de alquiler de espacios y permisos requeridos para las presentaciones (Teatro el Dorado – Antiguo ECCI, Acirpro, parqueaderos)
- Servicios de traducción simultánea y lenguaje de señas (Transmisión Canal Capital)
- Servicios de comunicación a través de medios tradicionales (televisión, prensa y radio) y medios alternativos (estrategias gráficas y digitales para redes sociales y micrositios)

El resumen financiero del contrato No. 126 de 2019, de conformidad con la ejecución es el siguiente:

CONCEPTO		VALOR
Valor inicial del contrato		\$ 741,478,436.00
Valor total de las adiciones		\$ 189,852,937.00
Valor Total del contrato		\$ 931,331,373.00
Valor Total Ejecutado		
Programa escénicas	\$ 83,826,584.00	
Programa Artes Plásticas	\$ 231,847,144.00	
Programa Subd. Artística	\$ 9,205,100.00	\$ 863,645,853.00
Programa Vivas	\$ 30,975,174.00	
Festival Centro	\$ 507,791,851.00	
Saldo Liberado		\$ 67,685,520.00


La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA
SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Proyectó: Miguel Ángel López - Componente Técnico- Contratista Subdirección Artística y Cultural.


Revisó: Víctor Monroy – Componente Financiero -Contratista Subdirección Artística y Cultural

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Acta de Liquidación Bilateral	Código: GJ-FT-02	Versión: 10

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO FUGA-126-2019, CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO NIT. 860.044.113-3 Y ROYAL PARK S.A.S- NIT 800.184.306 - 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO:	"Prestar los servicios de apoyo integral para la coordinación, organización y ejecución de los eventos y actividades que requiera la subdirección artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el desarrollo de su gestión misional".
CONTRATISTA	ROYAL PARK S.A. S
IDENTIFICACIÓN NIT:	800.184.306 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY BAZURTO NARVAEZ
SUPERVISOR:	CESAR ALFREDO PARRA ORTEGA
INTERVENTOR (SI APLICA)	N/A
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25/07/2019
FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	26/07/2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2019
MODIFICACIONES	
ADICIONES	\$ 189.852.937
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 931.331.373
PRORROGAS	59 días
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	28/02/2020
CESIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

Entre los suscritos, **CESAR ALFREDO PARRA ORTEGA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.444 de Bogotá, actuando como Subdirector Técnico de la Subdirección Artística y Cultural y Ordenador del Gasto de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, en virtud de la Resolución No.102 del 6 julio de 2020, y actuando como supervisor del contrato, quienes en adelante se denominan **LA FUNDACIÓN**; y por la otra, **HENRY BAZURTO NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.112.491 de Bogotá D.C., como representante legal de **ROYAL PARK S.A.S**, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, teniendo para tales efectos lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previas las siguientes consideraciones:


	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Acta de Liquidación Bilateral	Código: GJ-FT-02	Versión: 10

- Mediante la presente acta se liquida de común acuerdo el contrato FUGA-126-2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012, concordante con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
- En consonancia con lo anterior, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado ha señalado que, la liquidación de los contratos, constituye la terminación auténtica de la relación contractual y es por ello, la expresión final de la autonomía de la voluntad de las partes que bien pueden disponer de sus derechos y obligaciones. Por ello, se trata entonces de un balance de las cuentas pendientes entre las partes, quienes acogen de manera conjunta las determinaciones allí establecidas, por tanto, esta modalidad participa de una naturaleza eminentemente negocial o convencional, lo cual indica que las obligaciones contenidas en ella son vinculantes para quienes la suscriben¹.
- El supervisor certifica que el objeto y las actividades del contrato de licitación pública fueron ejecutadas de conformidad con el objeto y las obligaciones pactadas en el mismo.
- En similar sentido el supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA del pago aportes a seguridad social integral y/o parafiscal, en los términos señalados en el contrato, para lo cual puede verificarse en expediente contractual No. 201913003800100001E.
- Los productos y obligaciones contraídas en el contratista están relacionadas en el informe final de ejecución del contratista, debidamente avalado por el supervisor, para lo cual puede verificarse en expediente contractual No. 201913003800100001E.
- El flujo económico del contrato es el siguiente, teniendo en cuenta la información que reposa en el expediente contractual y que fue objeto de verificación por parte del supervisor.

VALOR CONTRATO: Novecientos treinta y un millones trescientos treinta y un mil trescientos setenta y tres pesos (\$931.331.373) M/cte., incluido IVA.

	VALOR	VALOR PAGADO
VALOR INICIAL	\$741.478.436	
ADICIÓN	\$189.852.937	

¹ Al respecto concórranse la sentencia del 16 de julio de 2008, proferida por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. C.P. Dr. Mauricio Fajardo Gómez. Radicado No. 25000-23-26-000-1996-02381-02(23363).

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Acta de Liquidación Bilateral	Código: GJ-FT-02	Versión: 10

VALOR TOTAL EJECUTADO		\$863.645.853
SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$0.00
SALDOS A FAVOR DE LA FUGA		\$67.685.520
SUMAS IGUALES	\$931.331.373	\$931.331.373

6.1 El saldo a favor de la FUGA corresponde a que se ejecutaron menores actividades a las previstas.


7. En la ejecución del acuerdo de voluntades se efectuaron los siguientes pagos, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el respectivo contrato:

No. CDP	No. CRP	ORDEN DE PAGO	VALOR	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO
199	434	932	63.277.869	24/09/19	24/09/19
199	434	1071	179.349.312	25/10/19	25/10/19
199	434	1537	354.169.466	22/07/20	22/07/20
199	434	1397	38.940.159	24/12/19	24/12/19
199	434	1523	64.697.586	06/03/20	06/03/20
199	434	1209	41.044.044	26/11/19	26/11/19
385	727	1537	104.952.937	22/07/20	22/07/20
385	727	124	17.214.480	23/07/20	31/07/20

8. El supervisor del contrato certifica que en la ejecución presupuestal del contrato no se generaron rendimientos financieros derivados del presupuesto financiado e invertido por la FUGA en mismo.

9. Teniendo en cuenta el régimen de garantías establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el negocio jurídico que se liquida a través de este acto, conto con la siguiente Garantía única de Cumplimiento y sus diferentes amparos, tal y como se muestra a continuación:

POLIZA No.	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR	VIGENCIA
11-44-101140940 Anexo 5	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DE ESTADO SA	\$278.399.411,90	19/07/2019 al 28/09/2020
11-44-101140940 Anexo 5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	SEGUROS DE ESTADO SA	\$93.133.137,30	19/07/2019 al 28/02/2023

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Acta de Liquidación Bilateral	Código: GJ-FT-02	Versión: 10

	INDEMNIZACIONES LABORALES			
11-44- 101140940 Anexo 5	CALIDAD DE SERVICIO	SEGUROS DE ESTADO SA	\$279.399.411,90	19/07/2019 al 28/02/2020
11-44- 101140940 Anexo 5	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SEGUROS DE ESTADO SA	\$279.399.411,90	19/07/2019 al 28/09/2020
11-40- 101033231 Anexo 3	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DE ESTADO SA	\$175.560.600	19/07/2019 al 28/02/2020


10. El supervisor certifica y deja constancia que una vez verificado lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3., del Decreto 1082 de 2015 el presente acuerdo de voluntades que se liquida a través de este acto, no posee obligaciones posteriores a la liquidación.
11. El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifican que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Visto lo anterior las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el contrato No. FUGA-126-2019 cuyo objeto es *"Prestar los servicios de apoyo integral para la coordinación, organización y ejecución de los eventos y actividades que requiera la subdirección artística y cultural de la Fundación Gilberto Ázate Avendaño para el desarrollo de su gestión misional"*

Parágrafo: LA FUNDACIÓN y EI CONTRATISTA, se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del contrato, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

SEGUNDA: EI CONTRATISTA manifiesta de manera libre y espontánea que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en un futuro en contra de LA FUNDACIÓN en el marco del contrato.

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Acta de Liquidación Bilateral	Código: GJ-FT-02	Versión: 10


TERCERA: LA FUNDACIÓN y EI CONTRATISTA, se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del contrato declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.


CUARTA: La liquidación por mutuo acuerdo del contrato acá prevista se suscribe por las partes sin salvedad alguna.

QUINTA: Liberar los saldos presupuestales comprometidos y no ejecutados del contrato FUGA-126-2019, que ascienden a la suma de sesenta y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos veinte pesos (\$67.685.520) M/cte. Respaldo en el registro presupuestal N.º 727 de 2019. . Para lo cual el supervisor deberá remitir copia de este acto a la Subdirección de Gestión Corporativa para lo de su competencia.


SEXTA: LA FUNDACIÓN teniendo en cuenta la parte motiva de este acto, se efectúa mediante el presente documento el cierre del expediente contractual.


Para constancia se suscribe la presente acta de liquidación a los 26 días de octubre de 2020.


CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA
ORDENADOR DEL GASTO
SUBDIRECCION ARTISTICA Y CULTURAL
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO


HENRY BAZURTO NARVAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ROYAL PARK S.A.S






CESAR ALFREDO PARRA ORTEGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
SUBDIRECCION ARTISTICA Y CULTURAL
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO


CARLOS ALIRIO BELTRAN
VoBo. Ejecución Presupuestal
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Revisó componente Administrativo: Javier Urrego / Contratista Subdirección de Arte y Cultura 

Revisó componente financiero: Victor Manuel Monroy / Contratista Subdirección de Arte y Cultura 

Revisó componente Jurídico: Andrés López / Contratista Subdirección de Arte y Cultura 

Revisó componente Jurídico: María Paula Rico Bautista / Oficina Asesora Jurídica 
 Sergio Hernández / Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó componente jurídico: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez / Jefe Oficina Asesora Jurídica 

3703

Al contestar, citar estos datos:



Referencia: 20191100024881 de 20-03-2019

Pág. 1 de 2

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: ROYAL PARK LTDA
CEDULA DE CIUDADANIA: 800.184.306-1

1.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1219-2018.

OBJETO: *"Contratar la prestación de servicios para llevar a cabo la realización de diez eventos, en el marco del proyecto 982 "formación artística en la escuela y la ciudad", conforme con las especificaciones técnicas definidas por la entidad."*

VALOR DEL CONTRATO: \$ 683.064.044.00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 DE JULIO DE 2018

FECHA DE INICIO: 16 DE JULIO DE 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2018

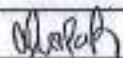
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones, con sus respectivos anexos, adendas y la propuesta del Contratista. 2. Ejecutar todas las acciones logísticas y operativas en las cantidades solicitadas en el estudio previo, pliego de condiciones con sus respectivos anexos, adendas y la propuesta del Contratista. 3. Presentar un plan de pre-producción, producción y post-producción de cada una de las actividades previstas en el proceso de selección, objeto de la presente contratación. 4. Desarrollar cada uno de los eventos de formación artística objeto de la presente contratación, con el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la entidad, dentro de los



términos pactados en el cronograma del mismo y las actividades que lo integran; así mismo deberá aprobar el IDARTES todas y cada una de las actividades y/o eventos como también las características de los insumos que hacen parte integral del objeto contractual. 5. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar las condiciones logísticas necesarias para el cumplimiento de las actividades y /o eventos en el marco del proyecto 982 "formación artística en la escuela y la ciudad".

La presente certificación se expide a solicitud a los veinte (20) días del mes de marzo de 2019, acorde con la información contenida en la plataforma transaccional del SECOP II.


SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó o elaboró Contralista OAJ	Fecha de elaboración: 20/03/2019	Ana Patricia Sánchez Porras	
El suscrito contratista informa que la información transcrita por él o por ella ha sido verificada en la plataforma correspondiente donde se encuentra publicado el contrato y corroborada con la solicitud del ORFEO y en los documentos físicos que obran en el correspondiente expediente. Información que ha sido revisada y pasada para la firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: 20195000130563 de 06-05-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, lunes 06 de mayo de 2019

PARA: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Subdirectora de Formación Artística

ASUNTO: ENVIO ACTA DE LIQUIDACIÓN

Respetada Sandra:


De manera atenta, me permito adjuntar la siguiente acta de liquidación, para surtir el respectivo trámite de publicación y para ser incorporada al expediente contractual.

CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
ROYAL PARK LTDA	1219 DE 2018

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Subdirectora de Formación Artística

Proyectó: Gimena Rodríguez Ladino – Contratista Proyecto 982, Subdirección de Formación Artística
Revisó: Alejandro Quintero Coral – Contratista Proyecto 982, subdirección de Formación Artística
María Lucía Bernal Gómez - Contratista, Subdirección de Formación Artística

07/05/19
1:51


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALA DE ADMINISTRACIÓN Y GUARANTÍA BULEVARD CENTRAL DE LAS AMÉRICAS</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJU-F-13
		Fecha: 28/09/2015
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS	Versión: 6
		Página: 1 de 2

DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO	1219 de 2018 - IDARTES-LP-004-2018		
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE DIEZ EVENTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 982 "FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA Y LA CIUDAD", CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.		
CONTRATISTA	ROYAL PARK LTDA		
NIT PERSONA JURÍDICA	800.184.306-1		
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY BAZURTO NARVAEZ		
IDENTIFICACIÓN C.C.	19.112.491		
SUPERVISOR O INTERVENTOR (SEGÚN APLIQUE)	ANA CATALINA OROZCO PELÁEZ - SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA		
FIRMA DEL CONTRATO	11 DE JULIO DE 2018		
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	1778	ABRIL 13 DE 2018	\$ 704.190.000
No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	2491	JULIO 12 DE 2018	\$ 662.079.438
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	3513	NOVIEMBRE 23 DE 2018	\$20.984.606
No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	4460	NOVIEMBRE 30 DE 2018	\$20.984.606
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	13 DE JULIO DE 2018		
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	16 DE JULIO DE 2018		
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA		
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2018		
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	SI CUMPLIO		
	PLAZO		VALOR
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES	VALOR INICIAL	\$ 662.079.438
1ª PRORROGA	-	1ª ADICIÓN	\$ 20.984.606
PLAZO TOTAL EJECUTADO	CINCO (05) MESES	VALOR POR PAGAR	\$ 683.064.044

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	\$ 198.623.831,40	11/07/2018 - 15/06/2019
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 66.207.943,80	11/07/2018 - 15/12/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 198.623.831,40	11/07/2018 - 15/06/2019
	1era ADICIÓN	
CUMPLIMIENTO	\$ 204.919.213,20	11/07/2018 - 15/06/2019
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 68.306.404,40	11/07/2018 - 15/12/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 204.919.213,20	11/07/2018 - 15/06/2019
PAGOS EFECTUADOS		
VALOR TOTAL		\$ 683.064.044

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE LAS ARTES</small>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJU-F-13
		Fecha: 28/09/2015
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS	Versión: 6
		Página: 2 de 2

VALOR TOTAL DE PAGO DE TESORERÍA EFECTUADOS.	
ORDENES NOS: 9277 DEL 21/09/2018 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK - FACTURA NO. RP2463 POR LA SUMA DE CIENTO DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE(\$117.054.900); 11751 DEL 19/11/2018 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK - FACTURA NO. RP2785 POR LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE(\$221.790.152); 13290 DEL 18/12/2018 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK - FACTURA NO. RP 3087 POR LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$323.234.386); 14066 DEL 27/12/2018 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK - FACTURA NO. RP3163 POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE(\$20.984.606).	\$ 683.064.044
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 0

- Nota: Harán parte integral de la liquidación los soportes que den cuenta de los pagos generados a favor del contratista.

El Contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación.

Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en el informe final de ejecución y la certificación de cumplimiento expedida por la supervisora, la cual forma parte integral de la presente acta.

Con la firma de la presente Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

07 MAY 2019

ORDENADORA DEL GASTO


MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
 SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

CONTRATISTA


HENRY BAZURTO NARVAEZ
 R.L. ROYAL PARK LTDA



**La supervisión y la Interventoría por regla general no son concurrentes, y solo podrán estar las dos figuras cuando el IDARTES haya reservado para la supervisión un tema específico que no corresponde a las actividades de la Interventoría. (Incliso cuarto artículo 83 de la Ley 1474 de 2011)*

Revisó: Abogado Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Gimena Rodríguez Ladrao, Contratista Proyecto 982 - Subdirección de Formación Artística



El conocimiento es de todos

CONOCIMIENTO

SMU 423,34 211

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS-

HACE CONSTAR:

Que revisados los expedientes jurídicos que reposan en el archivo central de la entidad se encontró: Que ROYAL PARK LTDA. identificada con NIT No.800184306-1, suscribió contrato de prestación de servicios con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS- NIT 899.999.296-2 con las siguientes especificaciones:

> Contrato No 479-2017 ✓

OBJETO: Prestación de servicios relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones necesarias para la realización de aquellos eventos y reuniones que requiera la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación FCTel.

VALOR INICIAL: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000) Incluido IVA. ✓

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 10 de julio de 2017. ✓

PLAZO DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento y aprobación de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- > Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido por Colciencias.
- > El contratista se obliga a organizar la reunión o evento, máximo dentro de los siguientes días hábiles, no obstante, lo anterior, el supervisor del contrato podrá disminuir o modificar los tiempos de acuerdo con las necesidades de la entidad.

EVENTO O REUNIÓN	No. DÍAS HABLES
PAED	10
PREOCAD	6
OCAD	7
PANEL DE EXPERTOS	5

Centro de contacto

Tel: 01-6255480 Ext 206
Jueves a viernes 08:00 a 17:00
Sin costo para el usuario

Av. Calle 26 N° 47-42
Torre 6, Piso 7 de 8
Bogotá D.C. Colombia

Colciencias



4007



- Constituir la guía única y presentarla a la Entidad para su aprobación. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
- Planear, organizar, administrar y ejecutar, por demanda, todos los eventos y reuniones de conformidad con las especificaciones técnicas que solicite Colciencias.
- Prestar oportunamente los servicios objeto del contrato, con óptimas condiciones de calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad para cada evento y reunión, en los lugares y fechas establecidas e informados previamente por el Supervisor del contrato.
- Solicitar la autorización del Supervisor del contrato cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos y reuniones.
- Ser responsable de la selección, control y pago de proveedores que garanticen el cumplimiento de los servicios contratados y productos adquiridos. Esta responsabilidad debe incluir la verificación de los servicios y productos ofrecidos por éstos, antes, durante y después de cada evento y reunión.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos a la Entidad, y ser responsable de su inmediato reemplazo o corrección en caso de presentarse defectos u otros inconvenientes en los mismos.
- Disponer de un (1) Ejecutivo de Cuenta, para el contrato quien para la ejecución del mismo deberá estar dotado de los medios logísticos y de comunicaciones necesarias que garanticen una permanente comunicación con la Entidad, así como con todos los recursos necesarios para el cumplimiento satisfactorio del contrato. El Ejecutivo de Cuenta, en representación del contratista, será el responsable de la atención prioritaria y del desarrollo de las actividades de ejecución del contrato.
- Poner a disposición de la Entidad el recurso humano ofertado, para la atención coordinación y enlace con la Entidad como para la atención y ejecución de cada evento y reunión.
- Suministrar el personal idóneo y debidamente capacitado para la ejecución del contrato, compuesto por el ejecutivo de cuenta, y demás personal requerido para cada evento y reunión, según solicitud de la Entidad.
- Presentar, una vez concluido cada evento y reunión, para efectos de pago del mismo, de forma escrita y en medio magnético (CD/DVD), un informe que contenga los servicios efectivamente prestados de acuerdo al formato suministrado por Colciencias, acompañado con la lista digitalizada de los asistentes, en archivo Excel.
- Presentar oportunamente la facturación correspondiente a los eventos y reuniones realizados durante el periodo, acompañada del respectivo informe de cada evento y reunión.

ant



- El contratista se hará responsable por los riesgos y perjuicios que cause a la Entidad y a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores o personal o proveedores que el proponente seleccionado utilice para el desarrollo del contrato serán escogidos por él en su condición de patrono o contratante y, entre éstos y Colciencias no existirá vínculo laboral ni comercial ni contractual alguno, en consecuencia, se hará responsabilidad de él, el pago de los productos, servicios y salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.
- Disponer de los recursos necesarios, para dar estricto cumplimiento a las actividades de operación logística a las que se refiere el estudio previo, relacionadas con la gestión de verificación de las condiciones del evento y reunión.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta y satisfactoria ejecución del contrato.

FECHA INICIO: 10 de julio de 2017. ✓

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de diciembre de 2017

PRÓRROGA No. 1 de fecha 30 de noviembre de 2017: Prorrogar el contrato No. 479 de 2017 hasta el 30 de junio de 2018 ✓

PRÓRROGA No. 2 de fecha 14 de junio de 2018: Prorrogar el contrato No. 479 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra. ✓

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31 de diciembre de 2018.

VALOR EJECUTADO: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$331.023.537) Incluido IVA ✓

OBSERVACIONES:

- El objeto del contrato y sus obligaciones se cumplieron a cabalidad.
- El contrato se encuentra en estado de TERMINADO y en LIQUIDACIÓN.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2019.



OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Secretario General

Revisó: MIP Herrera *MIP*
Elaboró: AM Ardila *AM*

Centro de Estudios

CLAYTON STREET 300
LINEA VERDE 0187 0000111111
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

AL CALLE 141 57449
Torre 3, Piso 3 del 3
Bogotá D.C. Colombia



Aug 7



El conocimiento
es de todos

Colciencias



20191100217311

SG

Bogotá, 08-05-2019

Doctora

SANDRA BARRERO

Directora Administrativa y Financiera

ROYAL PARK LTDA

Calle 23G No. 82-24 club social campestre autopista Medellín kilómetro 4

Bogotá D.C.

Asunto: Envío acta de liquidación firmada del contrato de prestación de servicios No. 479-2017

Para los fines pertinentes adjunto copia del acta de liquidación debidamente firmada por todas las partes.

Si se presenta alguna duda estaremos atentos a absolverla, para lo cual ponemos a disposición el teléfono 6258480 Ext. 3125.

Cordialmente,

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA

Secretario General

Revisó: R. Castrillon

Revisó: M.J. Diaz

Elaboró: N. Pérez

• Centro de contacto:

Tel: (57-1) 6258480. Ext. 2081

Línea gratuita nacional: 018000914446

Código postal: 111321

Av. Calle 26 Nº 57-83

Corre 8. Piso 2 al 6

Bogotá D.C. Colombia

www.colciencias.gov.co

Colciencias





El conocimiento
es de todos

Colciencias

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 479 DE 2017 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS Y ROYAL PARK LTDA

Entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS**, organismo principal de la administración pública, transformado por la Ley 1286 de 2009, representado en este acto por **OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.956.979, de Bogotá, en calidad de Secretario General, nombrado mediante el Decreto No. 1693 del 3 de septiembre de 2018 con Acta de Posesión No. 014 del 3 de septiembre de 2018, actuando por delegación conferida mediante las Resoluciones Nos. 0023 del 12 de enero de 2018 y 0596 del 20 de junio de 2018, quien en adelante se denominará **COLCIENCIAS**, por una parte; y por la otra, **ROYAL PARK LTDA**, con NIT 800.184.306-1 representada para estos efectos por **HENRY BAZURTO NARVAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.112.491, en calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Información General del Contrato:

OBJETO:	"Prestación de servicios relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones necesarias para la realización de aquellos eventos y reuniones que requiera la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel" (Folio 1) -
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10-07-2017 (Folio 9) -
DURACIÓN DEL CONTRATO	El tiempo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento y aprobación de los requisitos de ejecución



El conocimiento
es de todos

Colciencias

	del contrato y la suscripción del acta de inicio (Folio 7),
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000) IVA incluido (Folio 6) -
FECHA DE INICIO	10-07-2017 (Folio 10)
PRÓRROGAS: Prórroga No. 1	30-11-2017 Prorrogar el contrato No. 479 de 2017, hasta el 30 de junio de 2018. (Folio 40)
PRÓRROGAS: Prórroga No.2	14-06-2018 prorrogar la duración del contrato de prestación de servicios No. 479 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que ocurra primero. (Folio 94) -
ADICIONES: Adicional	N/A -
SUSPENSIONES: Suspensión / Otrosí No.	N/A -
MODIFICACIONES. Otrosí No.	N/A -
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31-12-2018 (Folio 94) -
SUPERVISOR	Alexandra Rozo Rodríguez – Contratista -

2. Que Alexandra Rozo Rodríguez en su calidad de supervisora del contrato, mediante memorando No.20191900103023 de fecha 27 de marzo del 2019, solicitó la liquidación del presente contrato y anexó el Informe de Supervisión para Contratos ley 80, y el estado de cuenta, donde se refleja la ejecución del valor del contrato, en el cual se concluyó lo siguiente:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$400.000.000 -
Valor adiciones	\$0



El conocimiento
es de todos

Colciencias

Valor total del contrato	\$400.000.000 ✓
Valor total ejecutado	\$331.023.537 ✓
Saldo por pagar al contratista	\$0 ✓
Saldo por liberar	\$68.976.463 ✓

3. Que en el informe de supervisión se concluyó lo siguiente: "(...) De acuerdo al objeto contractual con Royal Park se confirma el cumplimiento total del mismo". 4. Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. El presente documento se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - LIQUIDACIÓN:** Liquidar de común acuerdo el contrato No. 479 de 2017 suscrito entre **COLCIENCIAS** y **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo certificado por la supervisora y la información que reposa en el expediente jurídico del contrato. **SEGUNDA. - VALORES:** El valor del contrato, de acuerdo con la información suministrada en el informe final de supervisión del contrato ley 80 y el estado de cuenta emanado por el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal de Colciencias, mediante memorando No. 20192100097823 queda de la siguiente manera:

Valor inicial del contrato	\$400.000.000 ✓
Valor adiciones	\$0 ✓
Valor total del contrato	\$400.000.000 ✓
Valor total ejecutado	\$331.023.537 ✓
Saldo por pagar al contratista	\$0 ✓
Saldo por liberar	\$68.976.463 ✓

TERCERA. - DOCUMENTOS: Hacen parte íntegral de esta acta, los siguientes documentos: el memorando No. 20191900103023 de Gestión Territorial, el Informe de Supervisión y el memorando No. 20192100097823 del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal de Colciencias. **CUARTA. - CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA declara y certifica que ha dado cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante toda la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **QUINTA. - PAZ Y SALVO:** Con la firma de esta acta las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 479-2017. **SEXTA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a su cumplimiento.



El conocimiento
es de todos

Colciencias

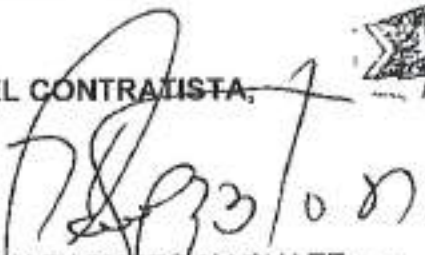
SÉPTIMA.- OBLIGACION POST-CONTRACTUAL: Con base en la Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A., de fecha 14 de junio de 2018 y a través de la cual se amparó el cumplimiento del contrato cuya vigencia es desde el 10-07-2017 hasta el 31-12-2021 y a través de la cual se amparó cumplimiento del contrato desde el 10-07-2017 hasta el 30-06-2019 por un valor de \$80.000.000, Calidad del servicio del 10-07-2017 hasta el 30-06-2019 por valor de \$80.000.000, Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales desde 10-07-2017 hasta el 31-12-2021 por valor de \$20.000.000/El Contratista en virtud del artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 responderá hasta el vencimiento de la vigencia de los amparos, y el supervisor del contrato a su vez, por expresa disposición legal, de conformidad con el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, adelantará la revisión periódica de dicha obligación, y al vencimiento de los plazos antes mencionados expedirá la constancia de cierre.

Para constancia, se firma a los 10 MAY 2019

Por COLCIENCIAS,


OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Secretario General

Por EL CONTRATISTA,


HENRY BAZURTO NARVAEZ
Representante Legal o quien haga sus veces

Revisó: N. Díaz
Revisó: R. Castrillón
Elaboró: N. Pérez

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA 181

Que una vez revisado el expediente contractual, se establece que, HENRY BAZURTO NARVÁEZ identificado con cedula ciudadanía No.19.112.491 de Bogotá en calidad de representante legal de ROYAL PARK LTDA, con número de NIT. 800.184.306-1, celebró con la Secretaría Distrital de la Mujer con número de NIT. 899.999.061-9, el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número de proceso en el SECOP II:	SDMUJER-LP-001-2018
Número y fecha:	No.359 de mayo 17 del 2018
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelante la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista.
Valor inicial:	\$464.940.000.00 MC/te.
Adición:	\$232.000.000.00 MC/te.
Valor total con adición:	\$696.940.000.00 MC/te.
Fecha de inicio:	05 de junio del 2018
Fecha de terminación incluida prórrogas:	30 de abril del 2019

De acuerdo con lo manifestado por la supervisión con relación a eventos, fechas y cantidad de personas atendidas, mediante correos electrónicos y memorando indican lo siguiente:

SUPERVISIÓN:

- Dirección Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
- Dirección de Enfoque Diferencial
- Dirección de Territorialización de Derechos y Participación
- Dirección de Gestión Administrativa y Financiera
- Oficina Asesora de Planeación
- Dirección de Derechos y Diseños de Políticas
- Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

Dirección: Av el Dorado, Calle 28 No. 69-76 Torre. 1 piso. 8
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.admujer.gov.co
Presente su Peticion, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
sen@alcaldeadania@admujer.gov.co

GD-F O-21

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

NOMBRE EVENTO	FECHA - LUGAR	AFORO	DESCRIPCIÓN
ENCUENTRO DISTRITAL DE MUJERES CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS	07 de noviembre 2018 En el Auditorio de la Secretaría Distrital de la Salud en la ciudad de Bogotá D.C	250 Mujeres	Se coordinó y suministró la logística acorde a los requerimientos, muestras culturales, alimentación, estación café, recurso humano (logísticos, brigadistas, enfermeros y/o primeros auxilios) del evento de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones técnicas
CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES	10 de noviembre 2018 En la Vereda las Auras Institución Educativa Distrital Jaime Garzón en Sumapaz	150 mujeres	Se coordinó y suministró la logística (sonido, espacio para eventos, sillas, mesas), muestras culturales (Orquesta, grupos musicales), alimentación (Refrigerio, almuerzo), recurso humano (logísticos) del evento de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones técnicas

NOMBRE EVENTO	FECHA - LUGAR	AFORO	DESCRIPCIÓN
CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES	11 de noviembre 2018 En el asentamiento menor de la Vereda Nueva Granada en Sumapaz	150 mujeres	Se coordinó y suministró la logística (sonido, espacio para eventos, sillas, mesas), muestras culturales (Orquesta, grupos musicales), alimentación (Refrigerio, almuerzo), recurso humano (logísticos) del evento de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones técnicas
DÍA EMBLEMÁTICO DE LAS MUJER ROM- GITANAS	17 de noviembre de 2018 en el salón	100 mujeres	Para lo cual ROYAL PARK LTDA coordinó y suministró la logística (Sonido, salón) alimentación, estación café, muestras culturales, recurso humano (logístico y brigadista) del

Dirección: Av el Dorado, Calle 20 No. 69-70 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.edmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
serviciocudadania@sdmujer.gov.co

GD-FO-21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL DE LA MUJER

	comunal las Américas en la ciudad de Bogotá D.C.		evento de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones técnicas.
MUJERES UNIDAS EN LA DIVERSIDAD, MUJERES ADULTAS, MAYORES Y MUJERES HABITANTES DE CALLE	23 de noviembre de 2018 en el HOTEL INTER en la ciudad de Bogotá D.C	250 mujeres	para lo cual ROYAL PARK LTDA coordinó y suministró la logística (salón, decoración), alimentación, estación café, grabación, edición y memoria por evento, recurso humano (logístico y brigadista) del evento de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones técnicas
CONMEMORACIÓN MUJERES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS	14 de diciembre 2018 En el HOTEL GRAND PARK en la ciudad de Bogotá D.C	250 mujeres	Se coordinó y suministró la logística (sonido, espacio para eventos, decoración acorde a los requerimientos), (Esferos, carpetas, escarapelas), alimentación, estación café, grabación, edición y memoria por evento, recurso humano (logísticos, brigadistas contra incendios, enfermeros y/o primeros auxilios) del evento de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones técnicas
EVENTO DE MUJERES TRANSGENERISTAS	21 de diciembre 2018 En el HOTEL MACAO en la ciudad de Bogotá D.C	100 mujeres	coordinó y suministró la logística (Sonido, salón, decoración), alimentación, estación café, grabación, edición y memoria por evento, recurso humano (logístico y brigadista) del evento de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones técnicas
CONMEMORACIÓN 8 DE MARZO (día de la mujer)	08 marzo 2019 Parque Lourdes en la ciudad de Bogotá D.C.,	500 mujeres	Se coordinaron 53 muestras culturales para el evento de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones técnicas.
DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES INDIGENAS MUESTRAS CULTURALES	Durante la ejecución del contrato	300 mujeres aprox	Estas actividades se realizaron el transcurso de la antepenúltima y primera semana de diciembre, con la comunidad indígena con 22 muestras culturales

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre, 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.admujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: serviciocivildania@admujer.gov.co

GD-FO-21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

★

NOMBRE EVENTO	LUGAR	AFORO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Talleres - Lucis	CIOM LOCALIDADES Entre el 16 de Noviembre y el 29 de Noviembre 2018	530	Se entregaron: -Refrigerios
Actividades Locales	CIOM LOCALIDADES Entre el 22 de noviembre y el 21 de Diciembre de 2018	2230	Se entregaron: -Refrigerios -Personal Logístico -Carpas -Sonido -Planta eléctrica -Micrófonos -Tarimas -Y todo el apoyo logístico y personal para la ejecución del evento
Foros locales	CIOM LOCALIDADES Entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2018	1850	Se entregaron: -Refrigerios(palitos de queso y estaciones de café) -Meseros -Personal Logístico -Y todo el apoyo logístico y personal para la ejecución del evento
Foro Distrital	Teatro arlequin casa ensamble 11 DE diciembre 2018	500	Se entregaron: -Refrigerios (estaciones de café) -Meseros -Personal Logístico -Indumentaria Escenario -Y todo el apoyo logístico y personal para la ejecución del evento
Total aforo eventos Marco 25 de Noviembre de 2018		5110	

Dirección: Av el Dorado, Calle 28 No. 69-76 Torre. 1 piso. B
Código Postal 111071
PBX 3165001
Página WEB: www.edmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioclientes@edmujer.gov.co

GD-FD-21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL DE LA CIUDAD

NOMBRE EVENTO	FECHA - LUGAR	AFORO	DESCRIPCIÓN
ENCUENTRO FINAL DE ACTUALIZACIÓN DE PPMMEYG – LOCALIDAD DE USME	13 de noviembre de 2018 – Clan Cantarrana de Usme – en la ciudad de Bogotá D.C.,	250 mujeres	Se coordinó y suministró la logística (espacio para eventos), alimentación (Refrigerio, almuerzos), recurso humano (logísticos) del evento de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones técnicas
ENCUENTRO FINAL DE ACTUALIZACIÓN DE PPMMEYG	12 diciembre 2018 IDRD – en la ciudad de Bogotá D.C.,	450 mujeres	Se coordinó y suministró la logística (sonido, espacio para eventos, sillas, mesas, ayudas audiovisuales), publicidad (escarapelas), alimentación (Refrigerio), recurso humano (logísticos, brigadistas, enfermero, meseros) – ambulancia, del evento de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones técnicas
MUJERES PROTAGONISTAS ACTIVAS Y EMPODERADAS	18 de octubre 2018 – Alcaldía local de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C.,	150 mujeres	Se coordinó y suministró la logística (espacio para eventos), alimentación (Refrigerio, almuerzos), recurso humano (logísticos) del evento de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones técnicas
MUJERES PROTAGONISTAS ACTIVAS Y EMPODERADAS	19 de octubre 2018 – Calle 21 a # 96 c 57 Villemar en la ciudad de Bogotá D.C.,	170 mujeres	
AGENDA PUBLICA PARA LA POLÍTICA PUBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO	03 de noviembre 2018 – Liceo Femenino la Merced en la ciudad de Bogotá D.C.,	160 mujeres	
AGENDA PUBLICA PARA LA POLÍTICA PUBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO	07 de diciembre 2018 – Colegio la Merced en la ciudad de Bogotá D.C.,	150 mujeres	

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 plan. 9
Código Postal 111071
PEX 3169001
Página WEB: www.edmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
serviciocidadadania@edmujer.gov.co

GD-FO-21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL DE LA CIUDAD

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA GENERAL DE LA CIUDAD

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL DE LA MUJER

CONMEMORACIÓN 8 DE MARZO (día de la mujer)	08 marzo 2019 Parque Lourdes en la ciudad de Bogotá D.C.,	500 mujeres	Se coordinó y suministró la logística (espacio para eventos, carpas, sonido, pólizas, mesas, sillas, baterías de baño, lavamanos, suministros de materiales artesanales entre otros), publicidad (Plotters) alimentación (almuerzos), recurso humano (logísticos, brigadistas contra incendios, enfermeros) , grabación y edición del evento de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones técnicas
---	--	----------------	--

NOMBRE EVENTO	FECHA - LUGAR	AFORO	DESCRIPCIÓN
FORO DISTRITAL "AVANCES Y RETOS PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, A 10 AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1257 DE 2008"	11 diciembre 2018 Teatro Arlequín Casa Ensemble - en la ciudad de Bogotá D.C.,	500 mujeres	Se coordinó y suministró la logística (sonido, espacio para eventos, sillas, mesas, ayudas audiovisuales), muestras culturales (grupos musicales), grabación, edición y memoria por evento, publicidad (carpetas y esferos), alimentación (Refrigerio), recurso humano (logísticos, brigadistas, enfermeros) del evento de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones técnicas

NOMBRE EVENTO	FECHA - LUGAR	AFORO	DESCRIPCIÓN
RENDICIÓN DE CUENTAS	23 de noviembre 2018 Auditorio Uitaca - Alcaldía Mayor de Bogotá	200 mujeres	Se coordinó y suministró la logística (sonido, manteles, tv55p, pantallas led, sofá, mesas de centro, transportes, estación de), publicidad (Esferos, carpetas) alimentación (Refrigerios), recurso humano (logísticos, brigadistas, enfermeros y/o primeros auxilios) del evento de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las especificaciones técnicas

Dirección: Av el Dorado, Calle 28 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.admujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
serviciocudadania@admujer.gov.co

GD-FO-21



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA GENERAL DE LA MUJER

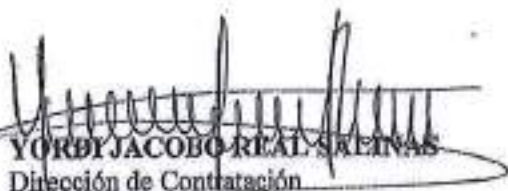


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRICTAL DE LA CIUDAD

NOMBRE EVENTO	FECHA - LUGAR	AFORO	DESCRIPCIÓN
REUNIONES, CHARLAS, CONFERENCIAS, FORTALECIMIENTOS, ENCUENTROS, entre otros (Solicitadas por las diferentes dependencias)	Durante la ejecución del contrato	1700 mujeres aprox	En el transcurso de la ejecución del contrato se ejecutaron alrededor de 450 eventos cada uno con una asistencia aproximada de 50 a 100 personas, dentro de los cuales se suministró: alimentación (refrigerios, almuerzos, estación de café) Montaje logístico (carpas, sillas, mesas), recurso humano y demás requerimientos estipulados en las especificaciones técnicas.

Se firma a solicitud del interesado en Bogotá, D.C.,

12 ABR 2019


YORBBY JACOBO REAL SALINAS
Dirección de Contratación

Elaboró: Denys Hérquez - Auxiliar Administrativo
Revisó: Mónica Triana - Técnico Administrativo

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.admujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@admujer.gov.co

GD-FO-21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRICTAL DE LA CIUDAD

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE
LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que ROYAL PARK LTDA Identificado(a) con NIT 800.184.306-1, suscribió el Contrato No 572 de 2018 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA DIRECCION GENERAL TERRITORIAL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, Y DE LA DELEGADA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DIAGNOSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN AREA RURAL.
Fecha de Inicio	15/06/2018
Fecha Fin	26/12/2018
Valor Inicial Contrato	\$543,511,666.00
Valor Adición	\$ 14.968.091.00
Valor Ejecutado	\$558.479.757.00
Plazo	6 MESES 11 DIAS
Estado	LIQUIDADO POR MUTUO ACUERDO

El anterior contrato, se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C, el 11/04/2019



RONALD GORDILLO ALVAREZ

COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES

Anexo: Obligaciones Específicas

Proyectó: Charlese Karina Lopez -- Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: William Sanabria Romero -- Grupo de Contratos y Adquisiciones

Sede principal, Carrera 18 no. 84-35, Bogotá D.C. Código postal:
PBX (1) 091 3005, Fax (1) 091 3059 - spd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 091 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000
NIT: 800.250.984.6





ANEXO CERTIFICACION CONTRATO 572 DE 2018

Obligaciones Especiales:

1. Desarrollar el objeto del contrato dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico. 2. Cumplir con el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta. 3. Planear, organizar, administrar y ejecutar, por demanda, todos los eventos de conformidad con las especificaciones técnicas que solicite la Superservicios. 4. Atender de manera oportuna y en el tiempo establecido los servicios logísticos necesarios para el desarrollo de los eventos programados por la Superservicios. 5. Responder por la selección, control y pago de proveedores que garantice el cumplimiento de los servicios contratados y productos adquiridos. Esta responsabilidad debe incluir la verificación de los servicios y productos ofrecidos por estos, antes, durante y después de cada evento. 6. Coordinar la adecuada presencia de marca institucional e imagen corporativa en los espacios, actividades y/o stands a ser utilizados por la Superintendencia. 7. Disponer de la realización completa de las actividades como sean requeridos en ciudades o municipios del territorio nacional, con el montaje solicitado por parte de la entidad. 8. Designar a una persona como contacto permanente con la entidad para atender las necesidades y requerimientos que se deriven de la ejecución del contrato. Esta persona es el coordinador logístico que se solicita en el equipo mínimo. 9. Designar un coordinador por actividad el cual tendrá a cargo velar por el cumplimiento de las actividades previstas para cada evento. Esta persona hace parte del personal de apoyo que se solicitado como parte del equipo mínimo, 10. Atender las observaciones o requerimientos del supervisor del contrato dentro del término de ejecución, siempre que no se afecten o modifiquen las condiciones pactadas. 11. Suministrar el personal idóneo y debidamente capacitado para la ejecución del contrato, compuesto por el coordinador general, el coordinador por actividad, técnico, auxiliar y demás personal requerido para cada evento, según solicitud de la Entidad. En este sentido, responderá por los trabajadores o personal o proveedores que utilice para el desarrollo del contrato, por cuanto estos serán escogidos por el contratista en su condición de patrono o contratante y, entre estos y la Superservicios no existirá vínculo laboral ni comercial ni contractual alguno, en consecuencia será responsabilidad del contratista, el pago de los productos, servicios, y salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente. 12. Responder por los riesgos y perjuicios que cause a la Entidad y a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. 13. Disponer de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el desarrollo de las actividades y del contrato. 14. Efectuar los pagos a sus proveedores de acuerdo a los plazos pactados. Para la liquidación del contrato, el contratista deberá entregar una comunicación o documento donde manifieste encontrarse a paz y salvo por concepto de las obligaciones adquiridas con ocasión del contrato. 15. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Li

Proyectó: *Clarlene Karina Lopez* -- Grupo de Contratos y Adquisiciones *KL*
Revisó: *William Sandraia Romero* -- Grupo de Contratos y Adquisiciones *WR*





ANEXO TECNICO CONTRATO 572 DE 2018

El contratista para el eficiente desarrollo del objeto contractual, deberá realizar, entregar, garantizar y ejecutar, los siguiente ITEMS que se especifican en este anexo.

Servicios y actividades a desarrollar según el objeto del presente proceso:

La SUPERSERVICIOS, pretende realizar entre 40 y 60 actividades aproximadamente en casco urbano y 87 eventos en casco rural. Las actividades se clasifican por el número de asistentes a las mismas, entre 20 y 100 personas, al igual que por el lugar de la actividad, que puede realizarse en la capital de Departamento u otros municipios y el término de duración puede ser entre uno y dos días.

1. Convocatoria y Asistencia de Invitados:

- Invitaciones y Convocatoria (de ser necesario): para la promoción de las actividades el operador debe elaborar y diseñar, tres (3) propuestas de invitación y convocatoria según el tipo de actividad. Estas propuestas deben incluir: convocatoria telefónica, física y electrónica. El Supervisor del contrato será el responsable de elegir el medio de convocatoria.
- Registro de asistentes: el operador logístico efectuará el registro de asistentes en el sitio de la actividad, en caso de ser necesario el operador deberá disponer del personal necesario.
- Base de datos asistentes: el operador deberá consolidar una base de datos con la lista de los asistentes de cada actividad. De manera física como constancia de la asistencia y electrónica para actualización de la base de datos.

2. Alimentación:

- Refrigerios (AM/PM) (de ser necesario): El contratista brindará el número de refrigerios necesarios para los asistentes. Para el suministro de estos se debe contar con la autorización previa del Supervisor del contrato, según tres (3) propuestas presentadas por el Proveedor con antelación.

Nota 1: En Todos los eventos, sin importar su duración, participantes y lugar, el contratista deberá garantizar la estación de café y bebidas aromáticas, sin que la misma implique un sobrecosto.

Nota 2: Las personas encargadas de la manipulación de alimentos deben contar con los permisos y certificaciones necesarias.

3. Infraestructura Física y Mobiliario:

La SUPERSERVICIOS, determinará previamente la ciudad Capital o municipio, donde se llevará a cabo la actividad.

- Alternativas de espacio físico (de ser necesario): El contratista deberá presentar a la SUPERSERVICIOS, en un plazo no superior a 4 días, 3 alternativas de espacios físicos para la realización de las actividades según el tipo de actividad. El supervisor del contrato será la persona responsable de escoger, entre las propuestas presentadas por el contratista, el espacio para el desarrollo de la actividad.
- Espacio Físico (de ser necesario y solicitado por el supervisor del contrato): El operador deberá proveer el espacio físico elegido para las actividades, según el número de personas asistir. Este espacio debe contar con las medidas de seguridad, iluminación natural o artificial suficiente, salidas de emergencia y señalización, ventilación

(aire acondicionado, cuando sea necesario) y demás. Todo lo anterior previa autorización y visto bueno por parte del supervisor designado por la SUPERSERVICIOS.

- **Equipo y Mobiliario:** El operador debe asegurar la disponibilidad total de los equipos y el mobiliario que se vayan a requerir según el tipo de actividad programada por la SUPERSERVICIOS. A continuación, se describe a manera informativa los posibles equipos y mobiliario a requerir en el desarrollo del presente proceso.

- **Equipos** El operador debe suministrar los siguientes equipos, según lo requiera la Superintendencia, por el tipo de evento a realizar:

- Sonido Profesional (Sonido, micrófonos, amplificación) y Luces
- Televisor LCD de 42" y DVD + Video Beam
- Pantalla LED de 4x2
- Teléfono y Fax
- Servicio de Internet
- Fotocopiadora
- Equipos de computo
- Planta Eléctrica.

- **Mobiliario:**

El contratista debe suministrar el siguiente mobiliario, según lo requiera la SUPERSERVICIOS, por el tipo de actividad a realizar:

- Tarima y techo, Graderas Certificadas, Pisos, Panelería para cerramientos, Carpas de diferentes tamaños, Sofás, Puf, Mesas de Centro, Sillas, Mesas, Baños portátiles, Vallas de Cerramiento y Trimalla.

4. **Materiales y Otros:** De ser necesario el operador debe proporcionar otros servicios asociados a la actividad como transporte, seguros, materiales de papelería, personal de logística, personal de aseo. Conforme a la solicitud del supervisor, el operador debe coordinar con la policía, cruz roja, defensa civil, bomberos y demás entidades competentes los permisos y el apoyo requerido para la realización de las actividades. Lo anterior teniendo en cuenta el número de asistentes y la ubicación de las mismas.

Otros servicios a cargo del contratista (en caso de requerirse):

- **Memorias:**

El proveedor deberá entregar en medio magnético y video HD, el desarrollo de las actividades y deberá entregar en formato digital memorias de las actividades de acuerdo al material que se presente durante las mismas.

- **Cotizaciones:**

Una vez la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a través del supervisor del contrato entregue la solicitud de la actividad, con ubicación y número de asistentes y especificaciones técnicas para el desarrollo del evento el operador debe presentar mínimo tres (03) cotizaciones de las actividades a realizar en un tiempo no superior cuatro (04) días hábiles, después de entregada la solicitud, las cuales deben venir acompañadas de un cuadro comparativo, para aprobación del supervisor.

* La Superservicios podrá cancelar eventos hasta con 5 días de anticipación.

* En caso de que el evento no sea cancelado con mínimo 5 días de anticipación por parte de la Superservicios, se pagarán los recursos invertidos por el operador logístico, sin incluir gastos de comisión.

Nota: La SUPERSERVICIOS con una antelación de 10 días al evento informará al contratista la solicitud con especificaciones técnicas y de personal para su realización

Nota: La SUPERSERVICIOS, se reserva la facultad de verificar los precios cotizados para cada actividad.

- **Gestión de las actividades:**

El operador deberá organizar y administrar los eventos y/o actividades con base en la solicitud realizada por la Superservicios.

El personal suministrado por el operador deberá estar uniformado adecuadamente para la actividad a desarrollar e identificado.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se reserva el derecho de ajustar las fechas de las actividades, el tiempo de duración, número de asistentes, con un tiempo prudencial de cinco días 5 días hábiles previos al evento.

• **Gestión Administrativa del Operador:**

El operador debe tener un (01) Coordinador General y deberá acreditarse en la carta de presentación de la propuesta. El operador debe contar con un sistema de comunicación permanente con el supervisor del contrato.

El operador debe suministrar el personal profesional idóneo: Coordinador general, Coordinador por actividad y los asistentes operativos necesarios para cada una, según solicitud y cotización autorizada por la Superintendencia.

El operador debe gestionar la obtención de descuentos frente a los precios del mercado, en todos los servicios solicitados por la SUPERSERVICIOS, conforme al número de asistentes.

El operador se obliga a responder por los daños y perjuicios que causen a los participantes por accidentes u otros causados por hechos generados por la prestación del servicio de logística.

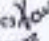

Además de cumplir con la totalidad de las especificaciones de los servicios generales y específicos según los requerimientos de cada actividad, debe:

- Atender las solicitudes de la SUPERSERVICIOS para el diseño y producción de actividades con temas específicos de acuerdo con las necesidades presentadas y con los recursos disponibles de la contratación.
- Definir, conjuntamente con el supervisor, los indicadores que permitan medir la efectividad de las campañas para un manejo eficiente de los recursos y objetivos de la institución.
- Definir con el supervisor del contrato el indicador de satisfacción de la actividad.
- Presentar informes sobre la ejecución de los recursos del contrato indicando órdenes aprobadas, fecha y saldo disponible por evento.

- La propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva de la SUPERSERVICIOS.

- Garantizar que todas las piezas producidas tales como: imágenes, fotografías, audio, videos, entre otras, cuentan con la autorización de las personas que sirven como modelos y certificar por escrito, que la SUPERSERVICIOS tiene la propiedad intelectual y material para utilizar la información en cualquier momento sin restricción de tiempo o vigencia.

- Garantizar la prestación de los servicios, respondiendo por la programación y el pago directo y oportuno a los proveedores.

Proyecto: Charlene Karina Lopez – Grupo de Contratos y Adquisiciones 
Revisó: William Sambrin Romero – Grupo de Contratos y Adquisiciones 

Sede principal, Carrera 18 no. 84-25, Bogotá D.C. Código postal:
PBX (1) 491 3605. Fax (1) 491 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención: (1) 491 3606 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8008
NIT: 800.250.984.6





Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN

MEMORANDO
20198000036363

GD-F-010 V.11

Bogotá D.C., 09/04/2019

PARA RONALD GORDILLO ÁLVA JEZ
COORDINADOR DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES

DE: DIRECTORA GENERAL TERRITORIAL

ASUNTO Certificación de eventos contrato 572 de 2018 – ROYAL PARK LTDA – Respuesta a memorando 20195270025353

La SUPERVISIÓN del contrato 572 de 2018 relaciona a continuación la cantidad y el tipo de eventos realizados por el operador ROYAL PARK LTDA en el marco del contrato en mención en año de 2018:

CANT.	FECHA EJECUCIÓN	NOMBRE EVENTO	LUGAR	ASISTENTES
1	16.06.2018 AL 30.06.2018	ASISTENCIA TÉCNICA PLAN CHOQUE CARIBE: CARTAGENA, SANTA MARTA Y RIOHACHA	CARTAGENA, SANTA MARTA Y RIOHACHA	2.160
2	26.07.2018 AL 27.07.2018	EJECUCIÓN DEL EVENTO VOCALES DE CONTROL	BARRANQUILLA	50
3	16.08.2018	EL CONTROL SOCIAL Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	BOGOTÁ	165
4	23.08.2018	EL CONTROL SOCIAL Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	BOGOTÁ	245
5	24.08.2018	MESA DE TRABAJO CON VOCALES DE CONTROL	BARRANQUILLA	98
6	28.08.2018	MESA DE TRABAJO CON VOCALES DE CONTROL	BARRANQUILLA	150
7	03.09.2018	SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS PLAN CHOQUE CARIBE	CARTAGENA	50
8	04.09.2018 AL 06.09.2018	SOCIALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS INTERNACIONALES DE CONTROL SOCIAL	CARTAGENA, SANTA MARTA Y RIOHACHA	60
9	06.09.2018	MESA DE TRABAJO CON VOCALES DE CONTROL	BARRANQUILLA	175
10	10.09.2018 AL 28.09.2018	ACERCAMIENTO CON LOS USUARIOS MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO CON LOS APLICATIVOS DE RESUELVO Y KIOSCOS DIGITALES	24 MUNICIPIOS DEL PAÍS, SEDES DE LA SSPD.	N/A
11	29.10.2018 AL 30.10.2018	6TO. CONGRESO TERRITORIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TICs.	POPAYAN	100
12	16.10.2018 AL 16.11.2018	PROMOCIÓN DE LAS OFICINAS DIGITALES	POPAYAN, DOSQUEBRADAS, MONTENEGRO, (BOGOTÁ KENNEDY, FONTIBON, MARTIRES, BOSA), CIÉNAGA, BELALCAZAR, CALARCÁ, FUSAGASUGÁ, MAICAO, LOS PATIOS CÚCUTA Y PIEDECUETA.	2.200

13	16.10.2018 AL 16.11.2018	PROMOCIÓN DE LAS OFICINAS DIGITALES / IMPULSAR EL USO DE LAS OFICINAS DIGITALES.	POPAYAN, DOSQUEBRADAS, MONTENEGRO, (BOGOTÁ KENNEDY, FONTIBON, MARTIRES, BOSÁ), CIÉNAGA, BEALÍAZAR, CALARCÁ, FUSAGASUGÁ, MAHÍAO, LOS PAJOS, CÚCUTA Y PIEDECUESTA.	2.200
14	01.12.2018	PLANEACIÓN PARTICIPATIVA CON VOCALÉS DE CONTROL.	BOGOTÁ	100
15	01.12.2018 AL 15.12.2018	PROMOCIÓN DE LAS OFICINAS DIGITALES	LA MESA, SOACHA, CHÍA, MELGAR, SABANA LARGA, MONTERÍA, CARTAGENA, MANIZALES, ARMENIA, PEREIRA, PASTO.	1.100
16	12.12.2018	CONSTRUYENDO PAÍS SERVICIOS PÚBLICOS - APORTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	BOGOTÁ	100
17	26.12.2018	PROMOCIÓN DE LAS OFICINAS DIGITALES	3 MUNICIPIOS DEL PAÍS	750

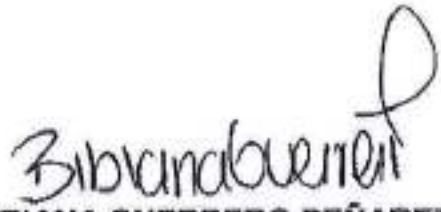
CANT.	FECHA EJECUCIÓN	NOMBRE EVENTO	LUGAR	ASISTENTES
1	22.06.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	BOGOTÁ	22
2	03.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	PAZ DE ARIPORO CASANARE	35
3	04.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	PAMPLONITA NORTE DE SANTANDE	10
4	05.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	AMAGÁ ANTIOQUIA	36
5	05.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	PUERTO RICO CAQUETÁ	25
6	05.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	OCAÑA NORTE DE SANTANDER	25
7	09.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	DONCELLO CAQUETA	26
8	09.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	LÓRICA CÓRDOBA	32
9	09.07.2019	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	SANTIAGO PUTUMAYO	27
10	10.07.2020	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	SIBUNDOY PUTUMAYO	20
11	12.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	TURMEQUÉ BOYACA	30

12	13.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	SAN VICENTE CAQUETÁ	26
13	18.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	VILLANUEVA BOLÍVAR	42
14	23.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	POPAYAN	40
15	23.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	IBAGUE CUNDINAMARCA	23
16	24.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	MEDINA CUNDINAMARCA	28
17	24.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	LA PLATA HUILA	50
18	24.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	NA' AGAJIMA TOLIMA	28
19	25.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	LA PALMA CUNDINAMARCA	24
20	26.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	ACACIAS META	18
21	26.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	ANSERMA NUEVO VALLE DEL CAUCA	20
22	27.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	COYAIMA TOLIMA	28
23	30.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	ABEJORRAL ANTIOQUIA	40
24	30.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	PEREIRA RISARALDA	32
25	31.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	CABRERA CUNDINAMARCA	28
26	31.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	MISTRATO RISARALDA	26
27	31.07.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDI	17
28	23.08.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	PUERTO CAICEDO PUTUMAYO	32
29	24.08.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	CARTAGO VALLE DEL CAUCA	25
30	24.08.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	SAN VICENTE DEL CAGUAN	23
31	24.08.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	FLORENCIA CAQUETA	23
32	24.08.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	PUERTO LEQUIZAMO PUTUMAYO	32
33	27.08.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	TELLO HUILA	27
34	28.08.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	OPORAPA HUILA	24
35	28.08.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	BARAYA HUILA	10
36	29.08.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	VILLAVIEJA HUILA	27
37	29.08.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	PITALITO HUILA	25
38	31.08.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	VILLAGARZÓN PUTUMAYO	22
39	03.09.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	TARQUI HUILA	24

40	04.09.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	SABANA DE TORRES SANTANDER	22
41	05.09.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	TIMANA HUILA	25
42	05.09.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	GUARNE ANTIOQUIA	37
43	06.09.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	ALBANIA CAQUETÁ	32
44	07.09.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	EL PITAL HUILA	24
45	07.09.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQ JET.	32
46	10.09.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	CALI VALLE DEL CAUCA	56
47	10.09.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	ARMENIA	32
48	11.09.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	SUAZA HUILA	25
49	11.09.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	LETICIA AMAZONAS	25
50	12.09.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	CHARTA SANTANDER	25
51	25.09.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	FALAN TOLIMA	36
52	29.09.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	FRESNO TOLIMA	35
53	04.10.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	SAN AGUSTIN HUILA	42
54	05.10.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	GARZÓN HUILA	42
55	10.10.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	RIONEGRO ANTIOQUIA	40
56	10.10.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	EL SANTUARIO ANTIOQUIA	28
57	25.10.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	DOSQUEBRADAS RISARALDA	25
58	25.10.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	VITERBO CALDAS	25
59	29.10.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	PAJARITO BOYACÁ	20
60	30.10.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	LABRANZAGRANDE BOYACÁ	20
61	01.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	TOPAÍPI CUNDINAMARCA	23
62	02.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	PASTO	100
63	02.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	CAÑAS GORDAS ANTIOQUIA	32
64	05.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	ARMERO TOLIMA	27
65	06.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	VENADILLO TOLIMA	22
66	06.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	GUACHUCAL NARIÑO	30

67	07.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	TABLÓN DE GOMEZ NARIÑO	35
68	07.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	PENSILVANIA CALDAS	23
69	08.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	SALDAÑA TOLIMA	23
70	09.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	URRAO ANTIOQUIA	40
71	09.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	PUERTO BOYACA - BOYACÁ	28
72	09.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	PARATEBUENO CUNDINAMARCA	17
73	09.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	CHAPARRAL TOLIMA	23
74	09.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	BARBOSA ANTIOQUIA	50
75	15.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	SANTAFE DE ANTIOQUIA	40
76	15.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	SAN JERÓNIMO ANTIOQUIA	40
77	15.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	SOCOTÁ BOYACÁ	33
78	16.11.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	CHARTA SANTANDER	21
79	21.12.2018	SOCIALIZACIÓN DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE	BOGOTÁ	33

Cordialmente,


BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE
 Supervisora- Directora General Territorial

Expediente No. 2018527150100572E

Proyecto: Samir González

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No 572 de 2018

CONTRATISTA: ROYAL PARK LTDA

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de las actividades necesarias para la ejecución de los proyectos de inversión de la Dirección General Territorial "Fortalecimiento del Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios" y de la Delegada de Acueducto, Aseo y Alcantarillado "Diagnóstico vigilancia integral prestadores agua potable y saneamiento básico en área rural".

SUPERVISOR: BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE- Directora General Territorial – DIRCEU VARGAS PEDROZA – Coordinador del Grupo de Pequeños Prestadores de la Delegada de Acueducto, Aseo y Alcantarillado

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2018 o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.

FECHA DE INICIO: 15 de junio de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de diciembre de 2018

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 6 meses y 11 días

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

MODIFICACIÓN	OBJETO	FECHA
No. 1	Ampliar el plazo de ejecución del contrato 572 de 2018, estipulado en la cláusula 6 del anexo de cláusulas contractuales "PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CONTRATO el plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2018."	30 de noviembre de 2018
No. 2	Adicionar en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.968.091) incluido IVA, al valor estipulado en la cláusula 4 del anexo de cláusulas contractuales	26 de diciembre 2018

VALOR DEL CONTRATO:






VALOR INICIAL:	\$ 543.511.666
VALOR ADICIONES	\$ 14.968.091

BALANCE FINANCIERO

COMPROBANTES DE PAGO		
Número	Fecha	VALOR
24055051 8	2018-08-08	\$ 38.700.691
25774491 8	2018-08-24	\$ 50.197.650
30091221 8	2018-09-28	\$ 96.278.391
36678691 8	2018-11-27	\$ 98.146.034
12946919	2019-02-05	\$ 170.188.900
25686121 8	2018-08-24	\$ 25.631.637
29110061 8	2018-09-24	\$ 23.388.931
31445591 8	2018-10-10	\$ 5.408.075
34078211 8	2018-11-06	\$ 7.709.664
38275841 8	2018-12-07	\$ 26.949.976
12939219	2019-02-05	\$ 911.717
VALOR PAGADO		\$ 543.511.666
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA		\$ 14.968.091
VALOR EJECUTADO		\$ 558.479.757
SALDO A FAVOR DE LA SSPD		\$ 0

El anterior balance financiero se efectúa con base en el certificado final de cumplimiento efectuado por el supervisor del contrato y el estado de cuenta que se solicita a la Dirección financiera respecto del contrato objeto de terminación.

OBSERVACIONES:

Mediante Resolución No. 20165270010555 del 19 de abril de 2016, la Superintendente de Servicios Públicos delegó en el Director Administrativo la función de liquidar los contratos suscritos por la **SUPERSERVICIOS**, en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por el Supervisor del contrato, el **CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

Con la firma de la presente liquidación y de conformidad con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato una vez pagado el saldo a favor del **CONTRATISTA**.


Dada en Bogotá, D.C., a los


Por la **SUPERSERVICIOS**


DIANA MARCELA NIÑO TAPIA
Directora Administrativa


BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE
Supervisora del Contrato

Por el **CONTRATISTA**


HENRY BAZERTO NARVAEZ
Representante Legal
ROYAL PARK LTDA


DIRCEU VARGAS PEDROZA
Supervisor del Contrato

Proyectó: Adriana Patricia Rubio Quintana- Abogada Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Ronald Gordillo Álvarez- Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones
Adriana Vitoria Severiche- Abogada Dirección Administrativa



RECREACIÓN TURISMO LOGÍSTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

FORMATO 11
FORMATO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo **ORIANNA DANIELLE PANA IGUARÁN**, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **ROYAL PARK S.A.S.**, con NIT 800.184.306-1, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

A. PRODUCTOR EJECUTIVO

CANTIDAD: Mínimo 1

PERFIL: Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o logística, o Comunicación social, o Publicidad, o Administración de empresas, o diseño gráfico, o mercadeo, o relaciones públicas, o Economía y demás carreras administrativas y sociales afines.

EXPERIENCIA GENERAL: Producción y logística de eventos superior a 5 años.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional superior a 2 años.

B. EJECUTIVO DE CUENTA

CANTIDAD: Mínimo 1

PERFIL: Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicación social, o Publicidad, o Administración de empresas, o diseño gráfico, o mercadeo, o relaciones públicas, o Economía y demás carreras afines.

EXPERIENCIA GENERAL: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional mínimo 2 años.

Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia contará a partir de la fecha de expedición de esta.

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO No. 003 de 2022**, a los 25 días del mes de febrero de 2022.

Firma:

Orianna Danielle Pana Iguarán
ROYAL PARK S.A.S.

NIT 800184306-1

ORIANNA DANIELLE PANA IGUARÁN

C.C. 1.118.811.829 de Riohacha

Calle 23G No. 82-24

Bogotá.

3008505774 – (1)7046398

Dir.licroyalpark@gmail.com royalparkltda@gmail.com



Oficina Principal: Calle 23 G No. 82 - 24 · Club Social y Campestre Autopista Medellín Kilómetro 4

Teléfonos: 263 42 51 - 704 63 98 Cels: 312 421 92 47 - 321 267 93 58

E-mail: royalparkltda@gmail.com - gerencia@royalpark.com.co

www.royalpark.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

